Naciones Unidas S/PV.4684 (Resumption I)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4684ª sesión

Martes 14 de enero de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. De La Sablière	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Valdés
	China	Sr. Wang Yingfan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Williamson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Guinea	Sr. Traoré
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Los niños y los conflictos armados.

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299).

03-20925 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 14 de enero de 2003 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará como documento S/2003/45, y que dice lo siguiente:

> "Tengo el honor de solicitar que, con arreglo a su práctica habitual, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión del Consejo de Seguridad que tiene lugar en el día de hoy, martes, 14 de enero de 2003, sobre los niños y los conflictos armados."

Propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica habitual a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Observador Permanente de Palestina a tomar asiento en el lugar que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Grecia, a quien invito a tomar asiento a la mesa de Consejo y a formular su declaración.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es mi primera intervención ante el Consejo de Seguridad este año, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Asimismo, quiero felicitar calurosamente a los representantes de los nuevos miembros del Consejo, a saber, Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España.

Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los Estados candidatos a acceder a la Unión Europea —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia—, y los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria y Rumania—, así como Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Es un hecho cruel que los conflictos armados afectan a un gran número de niños en muchas partes del mundo. Muchos de ellos son arrancados de sus hogares, mutilados o asesinados. A otros se los deja huérfanos, se abusa de ellos o se los explota. Durante los conflictos violentos, las niñas especialmente corren el riesgo de ser sometidas al abuso sexual, como la violación y la esclavización. Se recluta a los niños, se los entrena y se los obliga a matar. La malnutrición de los niños se agrava rápidamente debido a la disminución de la producción de alimentos y los desplazamientos. La tasa de mortalidad de los bebés y los niños aumenta dramáticamente. Se restringe severamente el acceso a la escuela.

Esto significa que la vida de generaciones de niños que crecen en zonas afectadas por conflictos se ve obstaculizada de múltiples maneras, al impedir su crecimiento tanto físico como social y emocional. Corremos el riesgo de perder generaciones enteras debido al conflicto. Esto no es sólo una tragedia humana de inmensas proporciones. Es también una tragedia para los países afectados; esos niños son necesarios para asegurar la continuidad del desarrollo de sus países. Debemos hacer frente a ese reto y asegurarnos de actuar lo más rápidamente posible.

A la Unión Europea le satisfizo que la resolución 1379 (2001) reflejara claramente el conciso informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2001/852). Esa resolución es un valioso ejemplo del compromiso del Consejo de mejorar los derechos de los niños.

La Unión Europea pide a todas las partes en los conflictos armados que respeten el derecho internacional relativo a los derechos y la protección del niño. Únicamente mediante esfuerzos internacionales concertados podremos garantizar una mejor protección de los derechos del niño. Pedimos a los Estados Miembros que pongan fin a la impunidad con respecto a los crímenes de guerra y otros delitos graves perpetrados en contra de los niños.

En febrero pasado entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. El Protocolo Facultativo constituye un notable paso adelante en los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin al reclutamiento de niños en los conflictos armados. La Unión Europea insta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen y pongan en práctica el Protocolo Facultativo.

Otro paso importante fue la inclusión de una disposición en el Estatuto de la Corte Penal Internacional

por la que se tipifica el reclutamiento de niños como crimen de guerra. Esto abarca tanto el reclutamiento de niños menores de 15 años en cualquier tipo de fuerza o grupo armado como el hacerlos participar activamente en las hostilidades. Instamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren ratificar y aplicar plenamente el Estatuto.

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, los niños nos dijeron que querían que pusiéramos en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño. Están impacientes, y con toda razón: hay una brecha enorme entre las buenas intenciones que se expresan en los tratados internacionales y las condiciones de la vida real de pobreza, negligencia y participación en los conflictos armados. Millones de niños en todo el mundo son explotados. A pesar de los progresos logrados en algunas esferas, todavía queda mucho por hacer.

La Unión Europea buscará en todos los foros apropiados reforzar las medidas internacionales contra el reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados. Nos concentraremos en la alerta temprana de las violaciones de los derechos del niño, pero también buscaremos mejorar las actividades de vigilancia y rehabilitación que llevan a cabo las Naciones Unidas en los planos regional, bilateral y local. Además, insistiremos en la protección especial de las niñas en los conflictos armados y en la aplicación de medidas más eficaces en contra de la impunidad.

La Unión Europea expresa su apoyo a la labor de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Esa Oficina ha llevado a cabo un trabajo impresionante para crear mayor conciencia en el mundo sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados y movilizar el apoyo oficial y público a esa labor.

También reconocemos la importancia de la labor realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También vale la pena mencionar el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y su informe titulado “Mujeres, guerra y paz”. Es fundamental que los esfuerzos de estas organizaciones cuenten con el apoyo suficiente de los Estados Miembros, aunque la responsabilidad de cumplir todas las obligaciones que se desprenden de los tratados e instrumentos internacionales sigue recayendo en los Estados Miembros.

Cuando se examinó la resolución del año pasado la Unión Europea acogió con beneplácito las importantes tareas que se fijaron para los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Nos parece que estos fondos y programas, como parte de sus proyectos de asistencia, pueden contribuir de manera significativa a promover los derechos y la protección de los niños, así como a velar por la rehabilitación de los niños afectados por los conflictos armados.

Las necesidades de los niños en las situaciones de conflicto son muchas. Por otro lado, debemos reconocer los recursos inimaginables que poseen los niños y los jóvenes, incluso en las circunstancias más difíciles. Si bien son víctimas, también ofrecen el potencial de contribuir a la reconciliación y a la resolución de un conflicto.

La Unión Europea quiere felicitar al Secretario General y al propio Consejo por los esfuerzos que han hecho para incorporar la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas. La incorporación de personal especializado en la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz es un nuevo elemento prometedor. Nos gustaría que se hiciera una evaluación exhaustiva del alcance y la eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas, incluidas las recomendaciones para reforzar, sistematizar y apoyar actividades relacionadas con la protección de los niños en los conflictos armados.

El fomento de la paz es principalmente responsabilidad de todos los países, así como del Consejo. Ahora bien, mientras los conflictos armados sean un hecho, tendremos el deber de promover la protección y defender los derechos de sus víctimas más vulnerables: los niños. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto tiene un papel muy importante que desempeñar en este sentido, y debemos movilizar todo el potencial que ofrece porque tenemos una deuda con los niños de todo el mundo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bahrein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Saleh (Bahrein) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes de enero. También felicito a su predecesor, el Representante Permanente de Colombia, por su presidencia del Consejo. Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para desearles a todos lo mejor para el nuevo año y expresar mi esperanza de que este año traiga paz y seguridad a todos los pueblos.

Desde hace ya varios años el Consejo de Seguridad ha consagrado parte de su labor a examinar en sesiones públicas cuestiones como la protección de los civiles en los conflictos armados y los niños y los conflictos armados, entre otras. Acogemos con satisfacción esta tendencia del Consejo, que permite a los países no miembros del Consejo participar en los debates que se celebran sobre estas cuestiones tan importantes. Además, contribuye a la transparencia del Consejo y lo hace más eficaz a la hora de hacerse cargo de cuestiones internacionales, especialmente aquellas que puedan suponer una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Hay dos razones principales para centrarse en los niños y hacer hincapié en la necesidad de protegerlos en los conflictos armados. La primera es que los niños forman parte de la sociedad civil y, por consiguiente, se les debe proteger según lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949. La segunda razón es que los niños son el grupo más vulnerable de la sociedad y, por tanto, el grupo que más protección y atención necesita.

Desde que en el Consejo se empezó a tratar la cuestión de los niños y los conflictos armados, en 1998, el Consejo ha aprobado varias resoluciones y declaraciones presidenciales sobre la protección de los niños en los conflictos armados, como las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000) y 1379 (2001). Las Naciones Unidas, con sus distintos órganos y actividades, han contribuido a mejorar la manera en que se abordan determinados problemas internacionales relacionados con la cuestión de los niños en los conflictos armados, en particular haciendo de la protección de los niños un componente de las misiones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz después de un conflicto. Pese a ello debemos esforzarnos todavía más para conseguir que efectivamente se apliquen y se cumplan plenamente las resoluciones y los instrumentos internacionales relativos a la protección de los niños.

En este sentido, mi país quisiera expresar las siguientes inquietudes. Primero, al examinar cuestiones humanitarias, como las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, deberíamos procurar ser objetivos y creíbles y tratar de evitar utilizar un doble rasero. Es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad se ocupe de la condición de los niños palestinos afectados por la ocupación israelí de sus territorios.

Segundo, tal vez convendría que cuando se vuelva a examinar esta cuestión se invite a órganos competentes, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional del Trabajo, a participar en las deliberaciones del Consejo a fin de que se pueda aprovechar la experiencia práctica que tienen en esta esfera. En este contexto, acogemos con beneplácito la participación de la Sra. Carol Bellamy y su importante declaración sobre el tema.

Tercero, el Consejo debería plantearse la posibilidad de dar seguimiento a las resoluciones que aprueba, especialmente las relativas a la cuestión que estamos examinando, adoptando métodos y procedimientos aceptables para los miembros del Consejo.

Cuarto, también es necesario incrementar la coordinación y la cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Dicha coordinación aumentaría la eficacia de estos órganos en el tratamiento de esta cuestión de interés común. La coordinación entre estos órganos evitaría la duplicación de trabajo y la adopción de medidas contradictorias. El Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel esencial para la protección de los niños en los conflictos armados, especialmente con sus misiones de mantenimiento de la paz. Igualmente, el Consejo Económico y Social puede desempeñar un papel preponderante en la consolidación de la paz después de un conflicto. En cuanto a la Asamblea General, su papel principal podría ser la función legislativa, especialmente mediante convenciones internacionales pertinentes y formulando recomendaciones, en particular en sus períodos extraordinarios de sesiones y otros eventos especiales. Por último, queremos manifestar nuestra esperanza de que las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados se conviertan en una preocupación práctica y concreta y que las resoluciones del Consejo se apliquen sobre el terreno con objetividad y sin dobles raseros. El reclutamiento de niños, su explotación sexual, la violación de sus derechos y los efectos de la ocupación extranjera en ellos son consideraciones que deben tenerse en cuenta

para ayudarlos y para eliminar estos fenómenos. El Consejo desempeña una función importante al respecto.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Suiza, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Staehelin (Suiza) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo felicitar a Francia por haber asumido una vez más la Presidencia del Consejo de Seguridad y, al igual que a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, le auguro toda clase de éxitos en el cumplimiento de las tareas que le esperan.

Suiza acoge con beneplácito la celebración de este debate anual del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados pues constituye una de las prioridades de mi país en materia de seguridad humana. Suiza toma nota con satisfacción del informe del Secretario General (S/2002/1299) y considera que es un valioso documento de referencia sobre las medidas que se han adoptado en las Naciones Unidas el año pasado en respuesta a los desafíos que plantean los derechos del niño en los conflictos armados. Agradezco al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sus presentaciones respectivas.

Suiza expresa con convicción su solidaridad con las recomendaciones que formuló Austria en nombre de la Red de seguridad humana y está convencida del papel esencial del Consejo de Seguridad en su aplicación.

Suiza reitera su apoyo a los grandes esfuerzos actuales que realiza la comunidad internacional por reforzar la protección de la población civil durante los conflictos armados. Los niños son particularmente vulnerables y los efectos de los conflictos en relación con sus derechos y su bienestar pueden sentirse en muchos ámbitos y en diversas formas: atacan sus derechos a la supervivencia y al desarrollo, atacan su integridad física, atacan sus derechos a la educación y a la salud y destruyen sus estructuras familiares y sus vínculos sociales y comunitarios. Muchos de estos niños también son refugiados o desplazados internos, o son huérfanos o están solos. En vista de tales situaciones, Suiza recuerda especialmente la importancia que tiene el respeto de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus dos Protocolos Adicionales de 1977, en los que se incorporaron disposiciones concretas relativas a la protección de los niños y a la asistencia destinada a ellos.

Como se subraya en el informe del Secretario General, en 2002 entraron en vigor dos instrumentos internacionales importantes: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativa a la participación de los niños en los conflictos armados y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Suiza, que ratificó el Protocolo Facultativo en junio de 2002, está comprometida a proseguir sus esfuerzos a fin de garantizar su ratificación universal lo antes posible. Espera que todos los Estados que aún no lo hayan hecho sigan su ejemplo y depositen su declaración, como se estipula en el párrafo 2 del artículo 3, en el que se indica la edad de 18 años como edad límite para el reclutamiento voluntario.

La entrada en vigor del Estatuto de Roma constituye un paso importante para poner fin a la impunidad. Suiza celebra las medidas adoptadas por el Representante Especial del Secretario General para garantizar que tanto la Corte Penal Internacional como el Tribunal Especial para Sierra Leona incluyan consideraciones especiales relacionadas con el derecho del menor en sus reglamentos y procedimientos.

Suiza comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que el principal reto en la actualidad consiste en poner en práctica los instrumentos internacionales que debido a los niveles que establecieron proponen nuevas perspectivas de acción. En este contexto, habría sido deseable que en el informe se formularan sugerencias para adoptar medidas concretas tanto en el propio Consejo como en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como por cada uno de sus Estados Miembros en forma individual.

Suiza pone de relieve la contribución innovadora y bienvenida que representa la resolución 1379 (2001), especialmente la creación de una lista de las partes en los conflictos armados que reclutan o utilizan niños, en violación de las disposiciones internacionales orientadas a protegerlos. La importancia política de esta lista es innegable y, de hecho, debe conservarse. No obstante, sólo cobrará su auténtico valor cuando el Consejo de Seguridad haya definido las medidas que planea adoptar al respecto.

En este sentido, Suiza invita al Consejo de Seguridad a que examine las siguientes recomendaciones. Sugerimos que esta lista se actualice en forma periódica. Que en la lista se incluyan todos los países y situaciones de conflicto armado relacionadas con el problema del reclutamiento y la utilización de niños soldados

que figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Que en la lista se incluya a todos los demás países y situaciones de conflicto que el Consejo de Seguridad pueda juzgar necesarios. Que se establezca un diálogo constante con los gobiernos mencionados en la lista y que se promuevan los instrumentos pertinentes entre los elementos armados que no son gobiernos. Que se identifiquen otros criterios además del reclutamiento y la utilización de niños en la elaboración de la lista, teniendo presente la magnitud del impacto de los conflictos armados en los niños. En el nivel conceptual, la labor desempeñada por las organizaciones no gubernamentales al respecto constituiría un aporte especialmente valioso.

Para concluir, deseo recordar los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el documento titulado "Un mundo apropiado para los niños" (resolución S-27/2), aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En este sentido, Suiza apoya las actividades destinadas a sensibilizar e incorporar los derechos de los niños en las actividades de las Naciones Unidas en su conjunto y alienta a la Organización a que siga realizándolos y los intensifique en todos los niveles. Mi país acoge con beneplácito la aplicación de principios que guíen la conducta de todo el personal de las Naciones Unidas, esenciales para garantizar que el comportamiento del personal que presta asistencia humanitaria con respecto a sus beneficiarios sea irreprochable y para evitar los abusos. Además, invita al Consejo de Seguridad a que siga incluyendo asesores en materia de protección de los niños en sus operaciones de mantenimiento de la paz. Ellos desempeñan una función clave al garantizar que los derechos y las necesidades concretas de las niñas y los niños se tengan en cuenta y se respeten.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Suiza por las amables palabras que ha dirigido a mi país.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar quiero darle las gracias por haber organizado este debate sobre los niños y los conflictos armados.

(habla en inglés)

A la luz del contexto internacional actual y al acercarnos al primer aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, se nos recuerda que la labor del Consejo de Seguridad en este ámbito sigue siendo sumamente pertinente.

Para comenzar, deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General por el sustantivo informe que ha presentado. Nos complace en especial que tanto en el informe como en el anexo se mencionen situaciones concretas de conflicto. Queda en claro que, si bien se han realizado ciertos avances, la labor del Consejo está muy lejos de haberse completado. El secuestro, el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados actuales hacen más urgente aún la labor del Consejo de Seguridad.

Celebramos que el Consejo de Seguridad actúe como canal para que los Estados Miembros reciban información acerca de las consecuencias que tienen los conflictos armados en los niños, e instamos al Consejo a que en el futuro solicite recomendaciones con el fin de obtener soluciones eficaces destinadas a evitar el reclutamiento y poner fin a la utilización de niños soldados. Nos corresponde pasar de las declaraciones generales a la acción concreta y crear un sistema de rendición de cuentas que no pueda pasarse por alto. Ahora que se han señalado públicamente a los gobiernos y los grupos armados que utilizan niños en los conflictos armados, el Consejo se encuentra ante el desafío de hacer que estas partes se hagan responsables. Esto exige una voluntad política genuina así como recursos suficientes. Felicito al Secretario General por poner de relieve esta realidad en su informe.

También deseo felicitar al Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, así como al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en asociación con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros organismos de las Naciones Unidas, por los esfuerzos que han realizado para desarrollar mecanismos capaces de integrar la protección de los niños en los programas de paz y seguridad. Rindo un homenaje especial a la labor crucial de la sociedad civil. Debemos continuar colaborando con las organizaciones que están a la vanguardia de los esfuerzos destinados a garantizar una supervisión eficaz y a satisfacer las necesidades de protección y asistencia de todos los niños y comunidades afectados por la guerra.

En especial, el Canadá acoge con satisfacción el informe de la Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados de noviembre del año pasado, financiado en parte por el Programa de seguridad humana del Canadá. Ese informe ilustra claramente cuánto queda por

hacer respecto de la supervisión, la rendición de informes y el seguimiento antes, durante y después de los conflictos armados.

Huelga decir que el Canadá se asocia plenamente a la declaración que el distinguido representante de Austria hará en nombre de la Red de seguridad humana.

El Canadá ha asumido compromisos en la Conferencia de Winnipeg y es nuestra intención respetarlos. Por ejemplo, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional ha prometido 122 millones de dólares para los programas de protección y 2 millones de dólares para la investigación en materia de protección infantil, en la que se incluyen varios proyectos sobre niños afectados por la guerra. Por conducto de nuestro Programa de seguridad humana patrocinamos iniciativas de divulgación y educación para la juventud realizadas por *War Child Canada*, una organización que presta asistencia humanitaria a los niños afectados por la guerra.

Consideramos que los esfuerzos del Canadá y de otros han ayudado a hacer avanzar las actividades relacionadas con la supervisión y la rendición de informes. Quisiéramos ahora que se tomen medidas concretas, cuando existan pruebas convincentes, tal como se señala en el informe del Secretario General.

En este sentido, el Canadá exhorta al Consejo de Seguridad a que emprenda misiones en el terreno, específicamente en las zonas donde se presentan situaciones de conflicto que menciona el Secretario General en su informe, en especial con el fin de inspeccionar de cerca a las partes que se identifican en la lista anexa al informe. Estas misiones al terreno deben incluir consultas con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones femeninas, los grupos juveniles y los niños. El Consejo de Seguridad debe solicitar informes provisionales cada seis meses para evaluar los progresos alcanzados en esas situaciones, y debe comprometerse a hacer, durante un año, un seguimiento a las partes que se han mencionado en el debate de este año. En última instancia, si no existen progresos, el Consejo de Seguridad debe considerar qué medidas habrá de tomar para hacer cumplir sus decisiones, y entre tales medidas hay que incluir las sanciones selectivas. Actualmente, sólo se mencionan en el informe del Secretario General los países que figuran el programa del Consejo de Seguridad. Es un primer paso, al cual debe seguir la inclusión de todos los conflictos en los informes futuros.

En bien de los niños que son víctimas de estos conflictos, el Canadá estima que este debate debe realizarse anualmente. Las recomendaciones de las resoluciones pertinentes, a saber 1379 (2001), 1261 (1999) y 1314 (2000), deben evaluarse. Además, debe fortalecerse la rendición de cuentas del Consejo en lo relativo a las actividades destinadas a mejorar la protección y la asistencia de las niñas y los niños y comunidades afectados por conflictos armados.

La cuestión de los niños en los conflictos armados está vinculada al programa más amplio relativo a la protección de los civiles que recientemente debatió el Consejo. El Consejo de Seguridad y el sistema en general de las Naciones Unidas deben garantizar que estos temas del programa sigan vinculados entre sí.

Si bien los miembros del Consejo acordaron considerar la protección de los civiles, incluidos los derechos y las necesidades de los niños, en los informes y las resoluciones de países concretos, aparentemente esto no se ha realizado en todos los casos. Pedimos que se renueven los esfuerzos en este sentido.

(*continúa en francés*)

En el marco del debate sobre las armas pequeñas y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como sobre el acceso a dicho programa, debemos abordar directamente las repercusiones que esto tiene en la vida de los niños e interesarnos especialmente en la situación de las niñas. Un resultado positivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ha sido el reconocimiento de las consecuencias que las armas pequeñas tienen para los niños. Si bien esto constituye un avance, los niños siguen siendo víctimas de la proliferación y el uso negligente de estas armas ligeras.

Felicitamos a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por haber establecido en su secretaría una unidad para la protección de los niños. Esta es una iniciativa muy importante que esperamos sirva de modelo a otras organizaciones regionales para integrar en sus programas medidas de protección infantil.

Alentamos a los organismos de las Naciones Unidas a que continúen haciendo esfuerzos destinados a mejorar la formación que se ofrece al personal de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y a que examinen la experiencia adquirida en lo relativo a la

incorporación de medidas de protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que los seis principios fundamentales del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso en las Crisis Humanitarias del Comité Interinstitucional Permanente debe estar integrados en el mandato de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, en el que debe incluirse la prohibición de toda actividad sexual con niños. Además, a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se le debe ofrecer educación sobre el VIH/SIDA así como pruebas de detección del VIH/SIDA y servicio de consejería en la materia.

Las cuestiones relativas a la impunidad, el acceso a los programas humanitarios y la protección física, con una referencia específica a la explotación sexual, son cuestiones urgentes que todavía no se han tratado a pesar de que caen bajo la competencia del Consejo, y deben examinarse. Los representantes del Canadá acogen con satisfacción que se hayan incluido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional los delitos graves cometidos contra los niños, en particular, el de recurrir a la participación activa de los niños soldados en las hostilidades. Este es un avance sumamente importante del derecho internacional en lo relativo a proteger a los niños de las consecuencias devastadoras de los conflictos armados.

La Corte Penal Internacional es un nuevo mecanismo internacional importante para la protección de los derechos del niño. Exhortamos a los Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen el Estatuto de la Corte Penal Internacional o se adhieran a él. Todos los Estados que quieran que se resuelva esta cuestión deben acoger con satisfacción el hecho de que la Corte Penal Internacional puede contribuir a poner fin a la impunidad de las personas que han cometido crímenes contra los niños.

En el documento final del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, de mayo de 2002, los Estados ratificaron su compromiso de fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debe desempeñar en ello un papel clave velando por que ese compromiso se plasme en medidas concretas.

El Canadá está firmemente convencido de que todas nuestras medidas deben guiarse por las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, que sigue siendo el instrumento de referencia por excelencia, así como la base legislativa fundamental para la protección de los derechos de los niños.

Nuestras declaraciones y nuestras iniciativas destinadas a mejorar la vida de los niños deben reflejar de manera adecuada el carácter fundamental de esta Convención. Las tres resoluciones fundamentales que adoptó el Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados —la 1261 (1999), la 1314 (2000) y la 1379 (2001)— enuncian las medidas que deben adoptarse, los encargados de ejecutarlos y los mecanismos necesarios para aumentar la protección de los derechos de los niños afectados por la guerra y de las comunidades a las que éstos pertenecen.

Se han logrado progresos, pero hay que hacer mucho más. El Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar. Los niños afectados por la guerra tienen el derecho a esperar del Consejo que éste cumpla con su cometido plenamente.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Representante de Filipinas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo a usted y a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. Asimismo, deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por esta oportunidad de intervenir acerca de este importante tema y dar las gracias al Secretario General por su informe sobre esta cuestión tan importante. Nos sumamos hoy a los demás oradores para poner de relieve la necesidad de una acción continuada y concertada a nivel nacional e internacional para proteger a los niños en los conflictos armados. Damos las gracias al Secretario General, al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sus respectivas declaraciones esta mañana.

Se calcula que hay 300.000 niños soldados en el mundo, una cuarta parte de los cuales se encuentran en el Asia oriental y en la región del Pacífico. La mayoría de estos niños fueron reclutados por la fuerza por presiones sociales y culturales o simplemente fueron raptados abiertamente. La pobreza ha constituido también un factor en el reclutamiento de los niños. Aquellos que no han sido reclutados o secuestrados han sido

víctimas, a su vez, del desplazamiento como resultado del conflicto armado.

En lugar de estar en la escuela, esos niños han servido en el campo de batalla, combatiendo, o como mensajeros, guías, cocineros, espías o esclavos sexuales. El que esos niños hayan participado o participen en guerras, creciendo en un entorno de destrucción, le niega al mundo un futuro promisorio.

Uno de los hitos más importantes en la protección de los niños contra la participación en las hostilidades se creó el pasado febrero con la puesta en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Fue realmente una medida positiva, una medida importante que esperamos ponga fin a la utilización de niños menores de 18 años como soldados o a su participación directa en las hostilidades.

Filipinas ratificó el pasado abril dicho Protocolo Facultativo, así como el Convenio de 1990 No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Consideramos que esos instrumentos internacionales establecen normas estrictas para la prevención del reclutamiento de niños como niños soldados.

Los niños también están protegidos por el marco jurídico de Filipinas. En nuestra Constitución se dispone que el Estado defenderá los derechos de los niños, y los protegerá especialmente de todas las formas de abandono, abuso y de otras condiciones perjudiciales a su desarrollo. En este sentido, en el derecho filipino se establece que no se reclutará a niños para combatir y que éstos tendrán prioridad en las evacuaciones por causa de conflicto armado. En reconocimiento de su situación especial, los niños arrestados por motivos relacionados con un conflicto armado, bien sean combatientes, mensajeros, guías o espías, tienen derecho a ser puestos en libertad condicional y ser entregados al Gobierno o a cualquier miembro responsable de la comunidad para su custodia según determinen los tribunales.

Celebramos el hecho de que el Consejo de Seguridad haya adoptado medidas para abordar la cuestión de la protección y la asistencia a los niños en situaciones de conflicto armado, particularmente mediante las resoluciones 1261 (1999) 1314 (2000) y 1379 (2001). El Consejo debe continuar ocupándose de este tema y aprovechar todas las oportunidades para reafirmar su compromiso colectivo de proteger a los niños y evitar su participación en conflictos armados mediante la incorporación de esta preocupación en sus decisiones pertinentes.

Los programas de reconstrucción después del conflicto deben también elaborarse de manera que se adapten a las necesidades de los niños afectados por el conflicto armado. En el caso de las niñas y las jóvenes, que son frecuentemente el blanco del abuso sexual, el rapto y el reclutamiento forzoso, se requieren servicios de rehabilitación para abordar sus experiencias y ayudarles a reintegrarse en la sociedad. En el caso de los niños desplazados, su programa de reintegración debe proporcionarles alimentos básicos, cuidados médicos y educación, e incluir en ellos, como componentes importantes la orientación sicológica y la reunificación familiar.

Para los países que han salido de una situación de conflicto, es importante que en todo programa de desarme, desmovilización y reinserción se incluya la desmovilización y la rehabilitación de los ex niños soldados. En cuanto las necesidades después del conflicto esos programas deben distinguir entre las de las niñas soldados y las de los niños soldados. Ello garantizará que las disposiciones relativas a las necesidades que se atienden en la desmovilización y la reinserción estén relacionadas directamente con la manera en que los niños y niñas fueron víctimas de abusos y traumas durante el conflicto.

La curación y la reintegración de los niños afectados por el conflicto armado deberían ser una prioridad en cualquier esfuerzo de reconstrucción y, como tal, debe apoyarse con suficientes recursos. Ello se debe especialmente a la necesidad de hallar maneras alternativas pacíficas para que los niños se desarrollen y tengan un futuro más significativo.

Los niños son nuestro futuro. Todos debemos ayudar a crear un mundo apropiado para ellos. Por lo menos debemos protegerlos de los horrores de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Representante de Mónaco, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Boisson (Mónaco) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Me complace particularmente verlo en la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, y lo felicito por ello.

Una vez más, venimos al Consejo de Seguridad a defender una causa que afecta al ser humano en su propia naturaleza, así como en su futuro. El reclutamiento de niños en los conflictos armados es una violación intolerable e inaceptable de los derechos del niño, una violación que claramente condena la moral universal que subscriben los Estados de nuestra Organización.

Al igual que muchos jefes de delegación, el presidente de la delegación de Mónaco ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, su Alteza Serenísima, el Príncipe Heredero Alberto, hizo mención de este tema doloroso el pasado mayo, mención que, naturalmente, se tuvo atinadamente en cuenta en la muy importante declaración final que se adoptó en esa ocasión.

El informe del Secretario General de 26 de noviembre de 2002 (S/2002/1299) ya nos había alertado acerca de las dificultades que el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, había encontrado en el desempeño de su importante misión. No obstante, también nos informaba del innegable progreso logrado, algo que nos complace y que es sumamente alentador.

Esta sesión pública del Consejo de Seguridad, en este primer mes del año 2003, bajo la Presidencia francesa, a la que agradecemos la iniciativa y la calidad, nos ofrece la oportunidad de expresar sin reservas nuestro apoyo al Secretario General y a su Representante Especial, y la oportunidad de alentarlos a que continúen realizando y consolidado sus acciones en favor de esta noble causa.

Como el órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad nos insta a todos a hacer un examen de conciencia que nos incite a adoptar medidas decisivas para poner fin a la situación dolorosa de los niños soldados. Esas situaciones trágicas y patéticas que, por encima de las emociones que nos provocan, socavan los principios de humanidad y sobre los cuales se construye nuestra cooperación y sobre las que se basan nuestra esperanza y nuestras convicciones más profundas.

Utilizar a los niños como instrumentos de guerra, de sufrimiento y de muerte es intolerable.

Es una idea que nos perturba y nos conmociona. Al igual que los crímenes contra la infancia, de genocidio, de guerra y los crímenes de lesa humanidad, el recurso a los niños en los conflictos armados exige a la comunidad internacional y a nuestro Consejo de Seguridad, que es su voz autorizada, que se comprometan en esta nueva etapa. En el informe del Secretario General, en su intervención de hoy y en el mensaje que su Representante Especial acaba de transmitirnos, además del de la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se recalca cuán urgente e imperativo es actuar.

El Principado de Mónaco, a iniciativa de sus más altas autoridades soberanas y de su población, ha colocado la protección del niño, tanto física como moral y de manera permanente, entre sus preocupaciones y compromisos prioritarios nacionales e internacionales. Los poderes públicos se han dedicado plenamente a ello. Numerosas organizaciones no gubernamentales, con el apoyo de la Familia Real, el Gobierno y el Parlamento, también contribuyen sin cesar a la defensa de los niños en peligro y a mejorar su suerte, en especial cuando ésta se ve afectada por la pobreza, la violencia y la destructora falta de porvenir.

En Mónaco, a iniciativa de la Asociación Mundial de Amigos de la Infancia (AMADE), se están llevándose a cabo los preparativos para la celebración de un simposio de derecho internacional seguido de una reunión pública con la sociedad civil.

Bajo la presidencia del Príncipe Heredero Alberto, Presidente desde mayo de 1993 de la delegación de Mónaco ante la Asamblea General, y de su Alteza Real, la Princesa Carolina de Hannóver, esta iniciativa debería permitir comprender mejor los conceptos y los contextos jurídicos que entran en juego, tanto en el plano nacional como en el internacional, para la protección de los niños, así como los medios para facilitar los juicios y reforzar las sanciones en caso de violaciones graves, flagrantes y repetidas de sus derechos elementales y libertades fundamentales. Esto debería ayudar hoy más que nunca a despertar la conciencia a nivel mundial sobre este grave problema en la mayor medida posible mediante la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumentos específicos indispensables para combatir las formas extremas de barbarie que afectan a los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño así como su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados que el Principado de

Mónaco ha firmado y ratificado, así como la valiosa experiencia adquirida por los tribunales penales internacionales, de hecho, serán la base de esta reflexión como también lo será el papel que esperamos con gran interés que desempeñe la Corte Penal Internacional.

Se tratará de determinar de manera realista y sin controversias académicas, los medios y arbitrios jurídicos y judiciales más eficaces para perseguir más allá del tiempo y del espacio los crímenes más graves contra los niños.

Por supuesto, el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados también será la base de las labores del simposio y la reunión con la sociedad civil. Las autoridades de Mónaco que han contribuido desde su creación al fondo especial para los niños que participan en conflictos armados acogen con beneplácito las actividades del Representante Especial y del Secretario General en este campo, así como las disposiciones que preconizan, porque éstas representan, sin lugar a dudas, una etapa decisiva para la protección de los niños durante los conflictos armados internos e internacionales con independencia de las partes que participen. En particular, observamos con satisfacción la lista de las partes en conflictos que figuran en el anexo del informe, partes que se ha comprobado siguen reclutando y armando a menores y utilizándolos sin límites ni cautela en hostilidades en que se aplica una extrema brutalidad.

La resolución que, a iniciativa de la delegación de Francia, debe aprobarse después de este intercambio de opiniones debería dar a estas propuestas toda la legitimidad y autoridad indispensables a fin de dar un seguimiento concreto a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre este asunto, especialmente las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000) y 1379 (2001).

La definición como crimen de guerra en el Estatuto de la Corte Penal Internacional del reclutamiento por la fuerza de niños menores de 15 años en hostilidades, incluidos los conflictos internos, así como los ataques a hospitales y escuelas o los actos graves y reiterados de violencia sexual deberían servirnos de ayuda. Esta definición es determinante habida cuenta de que en su artículo I la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, de 26 de noviembre de 1968, estipula implícitamente que los crímenes de guerra así como los crímenes de lesa humanidad no están limitados por la ley al igual que el genocidio, considerado en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948, como un delito contra el derecho de los pueblos (*jus gentium*) independientemente de que se cometa en tiempo de paz o de guerra.

Deseo recordar también que en el artículo VI de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio ya se preveía la competencia de una corte penal internacional para tales crímenes, y en el artículo VII se estipulaba que estos crímenes no serían considerados crímenes políticos para fines de extradición, la que debería asimismo ser acordada por las Partes Contratantes de conformidad con su legislación y los tratados en vigor. En el inciso c) del artículo II de ese mismo instrumento se estipula, y resulta interesante, que también se considera como genocidio el traslado por la fuerza de niños de un grupo nacional, étnico, racial o religioso a otro grupo, cometido con la intención de destruirlos.

Como lo señala el Secretario General en su informe, hoy el verdadero reto radica en la aplicación eficaz de los instrumentos y normas internacionales existentes. Sin embargo, es alentador e incuestionable observar, por primera vez en un informe de esta naturaleza, las referencias a gobiernos, organizaciones paramilitares o grupos armados culpables de secuestrar a niños y entrenarlos contra su voluntad, para que se conviertan en criminales de guerra, asesinos y torturadores. Conocemos ahora a los autores de estos crímenes, o al menos a algunos de ellos, y contamos con los medios legales para perseguirlos y sancionarlos. No cabe duda de que hay que garantizar la voluntad política de actuar y encontrar los recursos financieros y los medios para hacer cumplir la ley y para poder intervenir con eficacia.

Indudablemente, también tenemos que reforzar los programas de reinserción de los niños soldado y desarrollar otros nuevos a fin de que estos programas sean elementos integrales de los proyectos de reconstrucción y desarrollo en la etapa posterior a los conflictos. El nombramiento de asesores para ello en ciertos programas en curso parece ser provechoso y un sistema interesante que hay que continuar y fomentar. Como lo recuerda el Secretario General, la creación durante conflictos armados de zonas protegidas donde mujeres, niños y ancianos heridos o indefensos puedan hallar asilo y protección es una de las soluciones que debe

imponerse y que las más altas autoridades de Mónaco siempre han deseado que se aliente y favorezca en el seno de las Naciones Unidas. Evidentemente, estas zonas deberían contar con vías de acceso seguras para permitir la intervención del personal humanitario.

Ahmadou Kouroma, que relata su aventura como niño soldado en una bella novela que ha recibido varios premios literarios, demuestra claramente que la reinserción siempre es posible y que con frecuencia alcanza el éxito. Por consiguiente, como el autor señala en referencia a su madre "tras 30 años de sufrimiento, tizne y lágrimas, todavía quedaba algo de maravilloso en lo más profundo de su rostro".

La observación emotiva de este niño criminal, a pesar de que esa no era su intención, que ha encontrado su lugar en la sociedad humana, debe llevarnos al optimismo y darnos la voluntad de actuar esperanzados, algo que es la consecuencia natural de ello.

En el mismo espíritu de optimismo y esperanza, debemos contar con el coraje de nuestras convicciones y tomar las decisiones que sean necesarias a fin de garantizar el seguimiento eficaz de las recomendaciones del Secretario General y el cumplimiento de sus expectativas.

El deseo del Gobierno del Principado es muy claro en este sentido: que siempre se haga justicia y que el derecho internacional, que tiene que ver con esta cuestión de forma directa y detallada, triunfe de modo tal que los asesinos de niños sean castigados por cometer el peor de todos los crímenes, a saber, convertir niños en asesinos, trocando su inocencia en barbarie.

En este tema se nos presentan tres elementos fundamentales. En primer lugar, cuando todas las vías judiciales internas estén agotadas, o en aquellos casos en que tales procedimientos no se hayan podido aplicar, las competencias de las instancias internacionales, y fundamentalmente las de la Corte Penal Internacional, deben actuar como sustitutos naturales.

En segundo lugar, los crímenes y violaciones contra niñas y niños menores de 15 años no deben escapar a ninguna de las figuras delictivas previstas por la Corte Penal Internacional, tales como el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, que están contenidas en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto, respectivamente.

En tercer lugar, se debe poder aplicar sin reservas los principios de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, de 26 de noviembre de 1968, así como, cuando esté justificado, los principios de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Rwanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Muvunyi (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de enero, y hacemos extensiva nuestra felicitación a los representantes de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad: Angola, Chile, Alemania, Pakistán y España. Mi delegación también les desea a todos los miembros del Consejo de Seguridad un año 2003 feliz y próspero.

La delegación de Rwanda acoge con beneplácito la celebración de este debate abierto sobre el sensible tema de los niños y los conflictos armados. Como país que se recupera del genocidio, Rwanda tiene una vasta experiencia que compartir sobre este importante asunto de los niños y los conflictos armados. En Rwanda los genocidas asesinaron niños, y los niños que sobrevivieron quedaron traumatizados por la violencia, una violencia que sembró el país de huérfanos. Rwanda considera que todos los niños deben asistir a la escuela y nunca más verse envueltos en conflictos armados. Durante el genocidio perpetrado en Rwanda en 1994 los genocidas utilizaron a niños menores de 10 años para cazar y asesinar a otros niños, así como a personas adultas, y para violar a las víctimas de los genocidas. Después de la tragedia, los niños sospechosos de haber cometido genocidio fueron arrestados, encarcelados en prisiones especiales y reeducados.

Deseo anunciar que el próximo viernes serán liberados los niños que se encuentran en prisión, de conformidad con la declaración hecha por Su Excelencia el Presidente de la República de Rwanda Paul Kagame sobre la liberación de 40.000 sospechosos de genocidio.

Rwanda está plenamente comprometida con la protección de los niños y no tolera abusos contra ellos en ninguna circunstancia.

La delegación de Rwanda acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, que figura en el documento S/2002/1299. Rwanda confía en que se tomarán

medidas. Estamos plenamente de acuerdo con la declaración formulada por el Secretario General en el Consejo de Seguridad esta mañana.

Consideramos que deben invertirse suficientes fondos en la educación de los niños para el desarrollo, en lugar de desviar los recursos financieros hacia la destrucción de seres humanos. Los niños son la esperanza del mañana; es por ello que debe prestarse una atención especial a nuestros pequeños. Llevemos los niños a las escuelas y no a los conflictos armados. Llevémoslos a las escuelas y garanticemos que haya seguimiento, de manera que adquieran las habilidades, los conocimientos, la educación y la disciplina que corresponde a los futuros dirigentes del mundo. A toda costa, y como una cuestión de la mayor urgencia, debe ponerse fin al reclutamiento de niños para utilizarlos en conflictos armados. Los niños deben tener la posibilidad de crecer en un entorno de paz y nunca deben verse envueltos en conflictos armados. Es por ello que la delegación de Rwanda condena a los grupos armados que reclutan a niños menores de 18 años. Es peligroso el adoctrinamiento de niños en las ideologías del odio y el genocidio con el objetivo final de utilizarlos para que luchen sin una causa en guerras inútiles.

¿Por qué emplear niños en los conflictos? Como todos conocemos, los niños tienen la tendencia natural a obedecer órdenes, incluso órdenes negativas, como puede ser la orden de asesinar a personas inocentes. Los niños cumplirán cualquier orden de buena fe pues no diferencian entre las cosas malvadas y las cosas buenas. Los irracionales caudillos tienen que entender por qué los niños no deben ser objeto de lavados de cerebro ni convertirse en rehenes de los conflictos armados. Este abuso contra los niños es totalmente inaceptable y el Consejo de Seguridad debe adoptar una postura firme para revertir la situación que actualmente prevalece en algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Instamos al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a condenar a los grupos armados de las antiguas fuerzas del Ejercito de Rwanda (ex FAR), de las Interahamwe, del Parti pour la liberation du peuple hutu, del Front pour la défense de la dèmocratie, del Conseil national pour la défense de la dèmocratie, del movimiento Mai-Mai y otros que se mencionan en el anexo del informe del Secretario General como actuales empleadores de niños soldados en la región de los Grandes Lagos.

Mi declaración no estaría incompleta si no condenara a los violadores de niños, así como a los violadores de adultos. La violación es una de las armas utilizadas en los conflictos armados, y en Rwanda, durante el genocidio de 1994, los niños violaron y fueron violados. De conformidad con el derecho rwandés en lo que respecta a los actos de genocidio, los adultos que cometieron violaciones durante el genocidio están en la primera categoría de genocidas, a quienes se les sentencia a la pena capital.

Permítaseme hacer hincapié en el hecho de que los niños constituyen el recurso potencial que puede salvar a este mundo de la pobreza y la injusticia, y de que son quienes pueden propiciar un progreso irreversible que esté acorde con las aspiraciones de las Naciones Unidas de alcanzar el desarrollo sostenible. Por consiguiente, los niños deben estar a salvo de las enfermedades, el hambre, la esclavitud, la corrupción y los conflictos, cualesquiera que estos sean. Deben crecer en un entorno de amor, paz y justicia, sedientos de recibir los conocimientos y las habilidades que requiere su desarrollo. De esta manera, todo el mundo se beneficiaría de contar con niños correctamente orientados. Aquellos que hoy se encuentran envueltos en los conflictos armados deben desmovilizarse de inmediato y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) debe proveer las estrategias y procedimientos, así como los medios necesarios para su aplicación. El Consejo de Seguridad debe unir fuerzas con el UNICEF, y ambos actuar como salvadores de la infancia de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La inversión en la educación de los jóvenes es la primera prioridad entre todas las prioridades.

Las autoridades de la República de Rwanda agradecen a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF, y al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la asistencia que han brindado a los huérfanos de Rwanda y a los muchos niños que después del genocidio se convirtieron prematuramente en cabezas de familia. Rwanda tiene el claro propósito de invertir en esos niños a fin de lograr un desarrollo irreversible.

Por último, Rwanda solicita y recomienda que el Presidente del Consejo de Seguridad declare una cesación del fuego universal a favor de los niños para retirarlos de los conflictos armados. Eso no es un favor, sino un derecho fundamental de los niños que se ven atrapados en los conflictos armados y que son mantenidos como rehenes en algunas zonas de conflicto. Hay que entregar a esos niños al UNICEF. Incluso los

movimientos de liberación deben trasladar a los niños a zonas desmilitarizadas o liberadas. En el caso de las personas desplazadas, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la Cruz Roja y los organismos de las Naciones Unidas deben prestar una atención especial al bienestar de los niños suministrándoles alimentación, vacunación, medicamentos y educación apropiados. Los niños desmovilizados deben volver a la escuela y recibir asistencia del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras instituciones financieras internacionales. Si no se salva la vida de los niños se condena al mundo entero a la miseria y la injusticia social a largo plazo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero expresarle mi reconocimiento por la forma en que está presidiendo los trabajos del Consejo de Seguridad y aprovechar la oportunidad para darle la bienvenida como Representante Permanente de Francia. Estoy seguro de que su profunda experiencia y sus excelentes dotes diplomáticas contribuirán grandemente al éxito de las actividades del Consejo y de las Naciones Unidas en su totalidad.

También quiero darles las gracias a usted y a la delegación de Francia por haber organizado esta importante sesión. Ucrania considera que la práctica del Consejo de Seguridad de celebrar debates públicos sobre los niños y los conflictos armados es una prueba evidente de la trascendencia de esta cuestión. Las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000) y 1379 (2001) del Consejo de Seguridad constituyen una sólida base para la defensa de los niños afectados por la guerra. Se han hecho varias referencias a esta cuestión en varias otras resoluciones, declaraciones del Presidente, exposiciones informativas y debates públicos del Consejo de Seguridad. Todo ello pone de manifiesto el interés del Consejo de Seguridad en esta importante materia y el hecho de que la protección de los niños es una cuestión prioritaria en la esfera de la paz y la seguridad.

Nos complacen los considerables progresos que se han hecho últimamente en la esfera de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. La entrada en vigor de dos instrumentos internacionales, a saber, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que se tipifica los delitos contra los niños como crímenes de guerra, es todo un hito en la elaboración y el fortalecimiento de normas mundiales para la protección de los niños.

Le estoy muy agradecido al Secretario General por su informe sobre esta cuestión (S/2002/1299). Por primera vez se incluye en un informe una lista de las partes en los conflictos que siguen reclutando y utilizando a niños. Aproximadamente 300.000 niños y niñas están siendo explotados actualmente como niños soldados en todo el mundo. A nuestro juicio, la publicación de esa lista es otro importante paso adelante en nuestros esfuerzos por poner fin a la impunidad de quienes no respetan los derechos de los niños afectados por la guerra.

Sin embargo, quizás no sea suficiente simplemente condenar o prohibir el reclutamiento de los niños. Necesitamos preguntarnos: ¿por qué los niños se unen a los ejércitos? Para que podamos evitar que los niños participen en los combates tenemos que comprender claramente las causas que hacen que los niños se vean forzados a convertirse en soldados.

Ucrania aplaude los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Otunnu, y de su Oficina, dirigidos a crear, en cooperación con la Secretaría y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), directrices para el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz a fin garantizar que se preste la atención debida a los derechos y las necesidades de los niños durante el proceso de mantenimiento de la paz.

Las misiones de mantenimiento de la paz tienen un papel decisivo que desempeñar en la protección de los niños. Para aplicar esa dimensión particular de su mandato debe incluirse a un asesor de protección de menores que se encargue de coordinar las actividades de manera que se aseguren la protección y el bienestar de los niños. Nos complace especialmente que se hayan desplegado ya los primeros asesores de esta índole en Sierra Leona, la República Democrática del Congo y, más recientemente, en Angola.

A pesar de los progresos logrados hasta ahora, aún queda mucho por hacer para garantizar una eficaz protección y rehabilitación de los niños en tiempo de guerra. No debemos olvidar el alarmante hecho de que durante el último decenio del siglo pasado el mundo

perdió a unos 2 millones de sus habitantes más jóvenes como resultado directo de los conflictos armados. Otros 6 millones fueron heridos y más de 10 millones quedaron traumatizados. Hoy en día, más de 20 millones de niños se han visto desplazados dentro o fuera de sus países a causa de la guerra. Cada mes, casi 800 niños mueren o quedan mutilados debido a las minas terrestres.

No cabe duda de que la vigilancia eficaz del cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional y las obligaciones consiguientes, así como de los compromisos asumidos por las partes en los conflictos, es imprescindible para asegurar la protección de los niños y sus derechos. En ese sentido, es importante que se sigan incluyendo observaciones relativas a la protección de los niños en los informes del Consejo de Seguridad sobre situaciones de conflicto concretas.

En nuestra opinión, al organizar operaciones de mantenimiento de la paz el Consejo de Seguridad debe hacer todos los esfuerzos posibles para proteger a los niños y el entorno que les es propicio: escuelas, hospitales, centros de salud e instituciones religiosas. Ucrania respalda firmemente la propuesta de que los niños y las instituciones que los protegen y los cuidan se consideren zonas de paz. También es importante concentrarse en los niños en los programas de reconciliación después de los conflictos. Existe una necesidad urgente de que la comunidad internacional preste apoyo a programas, incluidos los de defensa y servicios sociales, destinados a la desmovilización de los niños soldados y su reintegración en la comunidad. A esos niños se les debe ofrecer nuevas experiencias que modificarán su identidad de soldados. La educación y la formación siguen siendo fundamentales para ese fin. A nuestro juicio, también debe concederse más atención a la mayor participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz. Creemos que con ello se contribuiría a mejorar la capacidad de las misiones de proteger a las niñas y de abordar los aspectos relacionados con el género.

Por último, deseo recalcar que en el informe del Secretario General se establece un programa importante y una base para la labor futura del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas. Ucrania espera con interés que se logren avances en ese sentido y está dispuesta a contribuir de manera concreta al examen ulterior de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Atta (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, en nombre de la delegación de Egipto, deseo manifestarle lo muy agradecidos que estamos a su cordial país y felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. También queremos dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y al Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, por sus incansables esfuerzos y las valiosas contribuciones destinadas a la promoción y la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados, y reafirmamos nuestro pleno apoyo a esos esfuerzos.

Durante los dos últimos años, el Consejo de Seguridad ha dedicado una atención considerable a los niños en los conflictos armados al desempeñar su función en esa esfera adoptando decisiones relativas a las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y al exhortar a las partes en los conflictos a que respeten el derecho internacional, en particular lo relativo a la protección de los niños. Ello es encomiable y complementa la responsabilidad fundamental de la Asamblea General en los temas relativos a la infancia. En ese sentido, deseo expresar nuestro reconocimiento al Sr. Olara Otunnu por sus esfuerzos y destacar la importancia de sus visitas al terreno para sensibilizar al público y promover y fortalecer la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados. En su informe (S/2002/1299), el Secretario General dice que las visitas del Sr. Otunnu han permitido evaluar la situación de los niños afectados por los conflictos, formular recomendaciones específicas y aumentar el nivel de concienciación de la comunidad internacional en lo que respecta a los problemas que enfrentan los niños.

En ese sentido, reiteramos nuestra solicitud de que el Representante Especial del Secretario General visite a los niños que viven bajo la ocupación de Israel en los territorios palestinos ocupados y que prepare un informe sobre medidas eficaces orientadas a proteger a esos niños aplicando las disposiciones pertinentes del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, celebrado en mayo de 2002, como lo señaló la Asamblea el 18 de diciembre de 2002 en su resolución 57/190. Los niños palestinos no sólo padecen la ocupación, con sus devastadoras consecuencias psicológicas, sino que también se ven privados de sus derechos fundamentales, incluso del derecho de vivir en condiciones

de seguridad en un ambiente familiar estable. Por otra parte, sus familias no sólo se ven privadas de sus viviendas y trabajos, sino que sus vidas corren peligro si reclaman sus derechos fundamentales legítimos.

El sufrimiento de los niños palestinos no se detiene allí: se les priva de un futuro, ya que no se les proporcionan instrumentos para mejorarlo. Se han cerrado las escuelas palestinas y los niños palestinos no pueden continuar sus estudios debido a las limitaciones que se les han impuesto. El Secretario General ha declarado que el acordonamiento de los territorios, los toques de queda, las barreras y los puntos de inspección plantean problemas humanitarios, que tienen como consecuencia el deterioro de la educación. El sufrimiento de los niños palestinos ha excedido todos los límites: a menos que la situación mejore, no hay esperanzas en un futuro a corto plazo.

Por consiguiente, Egipto insta a todos los países a que ayuden a los niños palestinos cubriendo sus necesidades humanitarias básicas y de otro tipo. Invitamos al Representante Especial del Secretario General a que visite la región a fin de despertar una mayor conciencia acerca de la situación sobre el terreno y permitir que la comunidad internacional adopte las medidas eficaces necesarias destinadas a aliviar el sufrimiento de los niños palestinos y a velar por su protección.

Egipto respalda todos los esfuerzos nacionales e internacionales en la esfera de la protección de los derechos de los niños y del mejoramiento de su situación. Estamos firmemente convencidos de que el progreso económico, social, político y cultural de toda sociedad depende del desarrollo físico, moral, mental y educacional de sus niños. En el último decenio, la comunidad internacional ha llevado a cabo muchos esfuerzos encomiables y ha alcanzado grandes logros en esa esfera. A pesar del éxito de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, celebrada en 1990, y del establecimiento de objetivos ambiciosos destinados a ayudar a los niños, el mundo aún sigue observando una serie de factores que han tenido repercusiones negativas en los niños, tales como los efectos económicos de la deuda, las enfermedades y las epidemias. Los últimos años han sido testigos de constantes conflictos armados, una falta de respeto por el derecho internacional —especialmente el derecho humanitario internacional— y diversas violaciones a los derechos de los civiles. A ello se debe el problema de los niños en los conflictos armados, a pesar de los esfuerzos encaminados a impedir su reclutamiento y a garantizar su desmovilización y la reunificación con sus familias, su protección contra la violencia sistemática y su reintegración psicológica en sus hogares y comunidades. La innovación que plantea el Secretario General en su informe —la lista de las partes en los conflictos que violan los derechos de los niños— es una iniciativa encomiable que debe ser analizada a fin de adoptar las medidas necesarias para encontrar a quienes violan los derechos de los niños y someterlos a la justicia. En el marco de nuestro compromiso por trabajar con la comunidad internacional sobre las cuestiones de los niños y los conflictos armados, instamos a que se permita a los niños vivir en condiciones de seguridad y estabilidad.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Austria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de Austria, que actualmente ocupa la Presidencia de la Red de seguridad humana, de un grupo interregional de países que también abarca el Canadá, Chile, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, los Países Bajos, Noruega, Eslovenia, Suiza y Tailandia, y de Sudáfrica como observador.

Desde la creación de la Red de seguridad humana, en 1999, la cuestión de los niños afectados por conflictos armados ha cobrado una importancia decisiva para nuestro programa. La Red y sus miembros individuales han presenciado el comienzo de varias iniciativas importantes, tales como el Programa en beneficio de los niños afectados por las guerras, aprobado en la Conferencia de Winnipeg en septiembre de 2000; la celebración de seminarios sobre la cuestión de poner fin a la utilización de niños en Jordania; y los programas del Centro para los Niños Traumatizados por los Conflictos Armados en Europa sudoriental, en Ljubljana, Eslovenia, para mencionar sólo a unos pocos.

Austria hizo de la cuestión de los niños y los conflictos armados una de las principales prioridades mientras presidió la Red. En su próxima reunión ministerial, que ha de celebrarse en mayo de este año en Graz, se prevé que la Red de seguridad humana apruebe una estrategia común de apoyo a los niños afectados por los conflictos armados e identifique un conjunto de principios operativos así como un programa de capacitación para los observadores de los derechos de los niños y los expertos en rehabilitación. Uno de los resultados previstos es que la Red contribuya a crear un

fondo de expertos en cuestiones infantiles que puedan actuar en zonas de conflictos.

En noviembre de 2002, la Red de seguridad humana apoyó la celebración aquí, en Nueva York, de un simposio internacional sobre los niños afectados por los conflictos armados. El acto fue organizado por el Programa de Harvard sobre Política Humanitaria e Investigación de los Conflictos, en cooperación con la Coalición para Impedir la Utilización de Niños Soldados, la Lista de Alerta sobre Niños y Conflicto Armado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Representante Especial del Secretario General. El simposio se centró en la aplicación de la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad y en él se hicieron una serie de recomendaciones concretas, que se han comunicado a los miembros del Consejo.

Ahora quisiera hablar del informe del Secretario General que estamos examinando y que es significativo desde el punto de vista político. Apoyamos firmemente el tenor general de este informe y quisiera destacar algunos de sus aspectos.

Sin lugar a dudas, es asombroso hasta qué punto se ha reforzado últimamente el marco normativo para la protección de los niños en los conflictos armados. En menos de un mes, celebraremos el primer aniversario de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Si bien el progreso relativo al marco normativo para la protección de los niños en los conflictos armados es ciertamente destacado, quisiera reiterar el llamamiento hecho por el Secretario General y su Representante Especial para que nos centremos ahora en la aplicación. El sistema de las Naciones Unidas tiene un papel esencial que desempeñar para garantizar una mejor aplicación de las normas pertinentes, en primer lugar mediante una mejor ejecución de las actividades en el terreno. Austria y la Oficina del Representante Especial están trabajando conjuntamente en un compendio que recoge todas las normas internacionales pertinentes, que se publicará en breve y que se espera que mejore el entendimiento y el conocimiento de quienes se ocupan de los niños en los conflictos armados.

Ahora quisiera hablar de la lista que se solicitaba en la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad y que se esperaba con tanta expectación. La Red de seguridad humana acoge con beneplácito la lista que figura como anexo del informe, así como la descripción que se hace en el informe de otras situaciones preocupantes, que no pudieron agregarse a la lista por razones de forma. Esta lista es, sin lugar a dudas, una contribución importante y políticamente significativa a una mayor sensibilización sobre las penalidades de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo y, en última instancia, a una cesación del reclutamiento de niños soldados. También demuestra claramente que la comunidad internacional ya no está dispuesta a cerrar los ojos ante una de las mayores tragedias que afrontamos actualmente.

Si bien en la lista anexa se cita abiertamente a 23 partes en conflictos armados que reclutan o utilizan a niños soldados y que reúnen los demás criterios estipulados en la resolución 1379 (2001), es obvio que excluye a muchos niños igualmente afectados por los conflictos armados. Por consiguiente, consideramos que la lista debe ampliarse. Debería abarcar todas las demás situaciones en las que los niños son reclutados o utilizados como soldados o en las que su protección se ve gravemente amenazada de otras maneras. Como ejemplo, quisiera señalar a la atención de los miembros una situación que es particularmente alarmante: el secuestro continuo de niños y niñas en el norte de Uganda. Según informan varias fuentes, tenemos motivos para pensar que el Ejército de Resistencia del Señor todavía sigue secuestrando y reteniendo a muchos niños para utilizarlos en combate o como esclavos sexuales. Actualmente la Red de seguridad humana está estudiando la posibilidad de adoptar medidas para esclarecer esta situación y para poner fin a estas actividades abominables. Por otro lado, consideramos que también es necesario que el Consejo de Seguridad pueda evaluar mejor este tipo de situaciones.

La Red de seguridad humana tiene recomendaciones concretas que presentar al Consejo que, en nuestra opinión, mejorarían significativamente la capacidad de este órgano para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados y que tendrían repercusiones sobre la vida de los niños afectados por la guerra. Las 10 recomendaciones pueden resumirse de la siguiente manera.

Debemos seguir examinando regularmente la cuestión de los niños y los conflictos armados y aprobar otras resoluciones que añadan valor al debate.

Debemos crear un mecanismo eficaz de evaluación para la lista de partes de conflictos que reclutan o utilizan a niños soldados y las medidas pertinentes

adoptadas por quienes la integren. Una de estas medidas podría ser las visitas al terreno. La participación de los organismos internacionales y de las organizaciones no gubernamentales en este proceso es fundamental.

Convendría solicitar al Secretario General que actualice periódicamente esta lista y se plantee la posibilidad de ampliarla para incluir también situaciones de conflicto que no figuran en el programa de trabajo del Consejo, así como otras violaciones graves de las obligaciones pertinentes de protección de los niños, como los secuestros o el uso de minas terrestres.

Deberíamos iniciar un diálogo con los Gobiernos de los países que figuran en la lista, pedirles que presenten informes sobre las situaciones respectivas e instarlos a que pongan fin de inmediato al reclutamiento o uso de niños soldados, a que los reintegren en la sociedad y a que detengan todas las demás infracciones graves de las obligaciones relativas a la protección de los niños. También debemos fomentar la sensibilización entre todas las partes afectadas, incluidos los actores no estatales, sobre sus obligaciones y responsabilidades de conformidad con el derecho internacional humanitario, los derechos humanos, el derecho de refugiados y el derecho penal.

Debemos velar por que la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados también se trate en otros temas del programa del Consejo, en particular cuando se examinen resoluciones sobre situaciones específicas de conflicto o cuando se planifiquen misiones del Consejo de Seguridad. Según un estudio hecho por la Lista de Alerta, de las 75 resoluciones del Consejo relativas a un país concreto aprobadas entre agosto de 2000 y octubre de 2002, sólo nueve contenían referencias a la cuestión de los niños y los conflictos armados.

También debe prestarse atención a la necesidad de que en todos los procesos de paz, en todos los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, y en todos los mecanismos de justicia y reconciliación se tengan presentes las cuestiones relativas a los niños y que los niños y las niñas participen plenamente en ellos para hacerse escuchar.

En estos procesos debe incrementarse la especialización en cuestiones infantiles y debe promoverse la capacitación del personal de mantenimiento de la paz, de la policía civil y del personal humanitario sobre las normas de protección de los niños. En cada operación de mantenimiento de la paz debe incluirse al menos un experto en protección infantil. Debe fomentarse la elaboración de listas de expertos cualificados disponibles.

Debemos dar mayor prioridad a las cuestiones de la violencia contra los niños, la trata y la explotación de niños, en particular de niñas, y la prevención de enfermedades infecciosas y de transmisión sexual y del VIH/SIDA, y debemos exigir la provisión de una asistencia adecuada a los niños afectados.

La Red de seguridad humana sugiere que también es necesario realizar esfuerzos a fin de velar por garantizar el acceso seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria para los niños en situaciones de emergencia, haciendo especialmente hincapié en los grupos vulnerables como los niños desplazados y separados.

Por último, permítaseme garantizar al Consejo que los miembros de la Red de seguridad humana siguen estando totalmente decididos a aumentar la protección de los niños en los conflictos armados. Se trata de un asunto urgente que forma parte de nuestros valores comunes y de nuestra conciencia como seres humanos.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera informar al Consejo que quedan 17 oradores en mi lista. Con la cooperación de los participantes, tengo intención de concluir la lista esta tarde.

El próximo orador es el representante de Nepal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sharma (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero desear a usted y a los otros miembros del Consejo de Seguridad un sincero, aunque tardío, feliz año nuevo. Permítame decir también que mi delegación celebra verlo presidir el Consejo con tanta capacidad.

En los conflictos armados, los niños, que integran el sector más vulnerables de la población, sufren de muchas formas. Pierden a sus padres y a sus seres queridos. Pierden sus hogares y sus medios de vida. Pierden los servicios básicos tales como la educación y la salud. Pierden incluso sus vidas. Los que sobreviven, a menudo se ven obligados a vivir en campamentos o en confinamiento como refugiados o personas desplazadas, y quedan más expuestos a la explotación y a las tentaciones.

El delito más horroroso que cometen las partes en un conflicto mortífero es la utilización de niños

soldados. Ello priva a los niños de su infancia y de su inocencia, y los ubica en un mundo de asesinatos y de caos. Traumatizados y estigmatizados, esos niños experimentan dificultades para hacer frente a la vida normal y desarrollar su potencial.

Tenemos salvaguardias internacionalmente convenidas para proteger a los niños, pero son ineficaces a la hora de lograr resultados. La Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra y el Convenio No.182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establecieron las normas básicas internacionales para la protección de los niños. Numerosos acuerdos, convenciones y resoluciones complementan esos instrumentos. La Corte Penal Internacional es sin duda otro poderoso instrumento para proteger a los niños en los conflictos armados.

A pesar de todas estas disposiciones, los niños en los conflictos siguen haciendo frente al dolor, la explotación y la muerte. La aplicación de esas disposiciones representa para la comunidad internacional un desafío de enormes proporciones. Parte del problema se debe al hecho de que la respuesta que ha dado la comunidad mundial a los conflictos no ha sido coherente. Las consideraciones políticas obstaculizan la elaboración de un conjunto de medidas contundentes y coherentes. Muy a menudo los pactos internacionales no han contado con la financiación necesaria y sus objetivos se diluyen en el proceso de aplicación.

Es urgente velar por que los que cometen actos de violencia contra los niños no queden impunes. Los crímenes contra los niños no sólo deberían quedar al margen de amnistías sino que deberían entrañar el castigo más severo. Es fundamental adoptar medidas especiales, incluido el castigo, para proteger a las niñas. El carácter de los conflictos y sus posibles consecuencias dañinas deberían determinar la prioridad y el alcance de la respuesta de la comunidad internacional.

Habría que llevar a cabo la remoción de minas terrestres con un sentido de urgencia y velar por que reciban los fondos necesarios. Es necesario mostrar una voluntad política resuelta a fin de garantizar un control eficaz de las armas pequeñas, que en la generalidad de los casos mutilan y matan niños. Es necesario redoblar los esfuerzos colectivos a fin de evitar que los conflictos sean alimentados por medio de los recursos que provienen de la explotación de los recursos naturales, el tráfico de drogas y otras actividades delictivas.

La justicia de menores debería constituir una parte importante de los tribunales locales y de los tribunales y las cortes internacionales para juzgar a los niños soldados que puedan haber cometido delitos graves. Habría que establecer un programa completo para desmovilizar a los niños soldados, así como para capacitarlos, rehabilitarlos y reintegrarlos en sus comunidades.

Si bien es fundamental crear una respuesta adecuada para solucionar las diferentes controversias y prevenir los conflictos, hay que examinar también la situación más general y eliminar las causas o los factores agravantes de los conflictos. Ello exige eliminar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, así como fomentar la justicia y los derechos humanos en todo el mundo.

En nueve de cada 10 casos, son los sectores no estatales quienes han cometido impunemente el horroroso delitos de reclutar y desplegar a niños como combatientes. Para modificar la cultura de impunidad es necesario que la comunidad internacional adopte un enfoque nuevo, así como medidas y mecanismos más firmes. Permítame compartir un ejemplo que se destaca en mi propio país.

Como menciona el Secretario General en el informe que el Consejo tiene ante sí (S/2002/1299), los niños son objeto de reclutamiento forzoso e involuntario por parte del Partido Comunista de Nepal (de tendencia maoísta). De hecho, los maoístas, que están tratando de derrocar a la monarquía constitucional y que están debilitando los valores y las instituciones, han convertido a los niños en chivos expiatorios de su brutal búsqueda de poder político. Ayer, se ha informado de que los maoístas secuestraron 80 niños de una escuela. El otro día, secuestraron a otros 150 niños a punta de pistola. Se obligó a esos niños a realizar entrenamiento de combate. En los ataques suelen utilizarlos como escudos humanos. Eso es algo que los rebeldes han realizado periódicamente. Las niñas han pasado a ser la víctima principal de los secuestros perpetrados por los maoístas quienes, según se ha informado, están tratando de incorporar a un mayor número de mujeres en sus fuerzas guerrilleras. Las familias que no consienten en entregar a los niños deben enfrentar las más graves consecuencias.

Este terror ha retrasado el progreso en Nepal, un país menos adelantado que estaba avanzando con decisión hacia la modernización. Los maoístas están destruyendo las escuelas y los servicios de salud, los

puentes y las torres de comunicación. Han asesinado también a maestros y trabajadores políticos. Por lo tanto, los niños se ven privados de educación y servicios de salud. El traslado de personas y el comercio se han visto perjudicados y el turismo ha disminuido.

Las aldeas han perdido a hombres y mujeres jóvenes, ya que huyen de sus hogares para escapar de las atrocidades maoístas y del servicio militar obligatorio. Las actividades de desarrollo en las zonas rurales se han detenido por completo.

Nepal ha intentado cuanto ha podido por hallar un arreglo pacífico al problema. Recientemente, Su Majestad el Rey ha hecho un llamamiento a todas las fuerzas políticas para que hallen una solución pacífica a los problemas políticos que afectan al país y para que empleen los recursos y la energía del país en la promoción del desarrollo y la prosperidad en favor del pueblo. El Primer Ministro también ha hecho un llamamiento a los maoístas para que se acerquen a la mesa de negociaciones, y ha prometido la creación de un entorno propicio para que comiencen las conversaciones. Dado su historial de engaños, su actitud ante las negociaciones, utilizándolas como medida táctica para destruir al enemigo en lugar de como marco estratégico para una solución pacífica al conflicto, y sus confusas y a menudo contradictorias declaraciones, los maoístas no han surgido todavía como interlocutores fiables para lograr la paz. Sin embargo, el Gobierno está muy interesado en entablar conversaciones con miras a poner fin a la matanza desenfrenada para que la nación pueda encaminarse por el sendero de la paz y el progreso con dedicación y compromiso plenos.

Nepal está comprometido con la protección de los niños en los conflictos armados. En nuestras fuerzas de seguridad no tenemos niños soldados. No obstante, mucho nos inquieta el hecho de que los maoístas han venido abusando de nuestros niños, sofocando su desarrollo y ensombreciendo su futuro. Si bien sigue siendo nuestra obligación llevar a los maoístas ante la justicia por sus crímenes, hemos instituido un programa para la rehabilitación y la reinserción de los niños que han escapado de la trampa maoísta. Necesitaremos el apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional en nuestros empeños.

En este sentido, las Naciones Unidas son de importancia crucial, y elogiamos su extraordinaria labor. Damos las gracias a los organismos de vanguardia de las Naciones Unidas, incluido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos, por su labor destinada a proteger a los niños y promover sus intereses. Instamos al Consejo de Seguridad a que continúe ocupándose de las situaciones que examina y a que permanezca atento con respecto a otras a fin de que la paz y la seguridad no corran peligro.

El Presidente *(habla en francés)*: Doy las gracias al representante de Nepal por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera expresarle mis felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo en el mes de enero. Puesto que es mi primera declaración ante el Consejo, permítame decir que espero con interés mantener una relación de trabajo productiva con usted y con los demás miembros del Consejo.

A Israel le complace participar una vez más en el debate sobre este tema. De la amplia gama de temas que figuran en el programa del Consejo, aquellos relativos al bienestar de los niños son los más conmovedores. Las imágenes, informes y estadísticas que documentan el sufrimiento de los niños en zonas de conflicto armado muestran una imagen francamente horrenda, y es precisamente este horror lo que nos impulsa a actuar.

En el último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299) figura un resumen de los progresos alcanzados en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y otros instrumentos internacionales, así como recomendaciones y observaciones destinadas a lograr un cumplimiento más generalizado de las normas internacionales. Acogemos con beneplácito la atención que se presta en el informe a la práctica horrenda de utilizar a niños como soldados. A los niños se les debe mantener seguros en la escuela, lejos del peligro que corren en el campo de batalla. Sin embargo, demasiados niños son reclutados para luchar como soldados en guerras que ellos no han iniciado, y se ven forzados a sacrificar su infancia y frecuentemente su vida en la perpetuación de conflictos destructivos. Esas ofensas vienen perturbando nuestra sensibilidad moral desde hace mucho tiempo.

Israel rechaza plenamente la práctica de utilizar a los niños como soldados. Permanecemos comprometidos con la erradicación de esta práctica horrenda y con la mejora de la situación de todos los niños afectados por los conflictos armados. Israel apoya también los esfuerzos destinados a despertar una mayor conciencia con respecto a los efectos del conflicto armado en los niños y a lograr que los niños sean tenidos más en cuenta a la hora de abordar cuestiones conexas, incluido el terrorismo y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Israel celebra la atención que se presta en el informe a las partes en conflictos armados que han reclutado y utilizado a niños soldados incurriendo en incumplimiento de sus obligaciones. Nuestra capacidad para lograr un verdadero progreso dependerá no sólo de que nos centremos en las esferas en que se han conseguido avances sino también en las que no se ha logrado avanzar.

Evidentemente, la practica oficial del reclutamiento forzoso de niños es detestable y debe prohibirse y condenarse. No obstante, la participación de los niños en los conflictos no se limita al servicio militar oficial. También se han reclutado niños para las milicias errantes, las bandas armadas y los grupos terroristas. En nuestra región se han reclutado niños que han sido utilizados por las organizaciones terroristas para colocar explosivos, servir de escudos humanos, de pistoleros e incluso para llevar a cabo ataques terroristas suicidas con bombas, y es lamentable que en el informe del Secretario General no se mencione esa táctica condenable.

Además, se ha secuestrado a niños para que reverencien y emulen a combatientes y a terroristas. En nuestra región nos enfrentamos al inquietante fenómeno de los programas de televisión infantiles que alientan a los jóvenes a que abandonen sus estudios y sacrifiquen sus vidas en actos de guerra y terrorismo.

El más sutil, pero no menos repugnante, adoctrinamiento de los niños en el odio y la violencia a través de los medios de comunicación oficiales, las instituciones de educación y religiosas y de otros medios debe ser también objeto de condena generalizada. El odio y la violencia son conductas adquiridas. Ningún niño nace deseando odiar y matar. Si queremos lograr algún día el estado de la paz mundial que es el objetivo central de la Organización, debemos garantizar que la próxima generación sea educada en los valores de la tolerancia, la coexistencia y la no violencia.

En nuestra región, los niños han sufrido terriblemente debido a decenios de conflicto y la constante amenaza del terrorismo. El Oriente Medio ha soportado un enorme número de guerras que han dejado su huella en todas las personas de la región, y particularmente en los niños.

Israel ha apoyado, por lo tanto, las iniciativas internacionales destinadas a proteger a los niños de la devastación de los conflictos armados, incluida la histórica Convención sobre los Derechos del Niño, así como los Protocolos Facultativos de la Convención, de los cuales pasamos a ser signatarios el año pasado. La adhesión de Israel a la Convención fue seguida de la aprobación de su Ley Fundamental: Dignidad Humana y Libertad, una ley que garantizó que a los derechos del niño se les asegurara protección constitucional. La aprobación de la ley desencadenó un vendaval de actividad jurídica y legislativa que amplió el compromiso de la sociedad israelí con los principios de la Convención.

Lamentablemente, el amplio compromiso con esos principios, si bien se refleja en la retórica de muchas delegaciones, muy a menudo no se corresponde con la práctica. Aún existen delegaciones que se agrupan con rapidez bajo el estandarte que pide que se proteja a los niños de los conflictos armados, pero sus acciones dejan al descubierto sus verdaderos motivos políticos.

Estas delegaciones están más que dispuestas a sacrificar el auténtico progreso en estos problemas para favorecer sus objetivos políticos.

En su último período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución relativa, en concreto, a la situación de los niños palestinos. Al aprobar esta resolución, la Asamblea General ha aprobado tres resoluciones en materia de derechos humanos de los niños: una respecto a los derechos de los niños, otra respecto a las niñas y otra sobre los niños palestinos. Esta última es la única resolución que fue aprobada para un grupo específico de niños. Por ejemplo, no se ha aprobado ninguna resolución respecto a las cinco esferas problemáticas específicas citadas por el Secretario General en su informe.

Aunque los niños palestinos indudablemente merecen protección, podemos preguntarnos si los 106 niños israelíes que murieron o los numerosos niños que

resultaron heridos por el terrorismo desde septiembre de 2000, o los niños de África o de partes del mundo árabe son menos merecedores de esta protección. A pesar de la sabiduría cuestionable de aprobar resoluciones específicas en temas de preocupación universal, es una vergüenza que quienes apoyaron esta resolución parcial fueran incapaces de actuar por encima de sus objetivos políticos y pedir la protección de los niños israelíes y palestinos en pie de igualdad.

Queremos instar a los Estados Miembros responsables que no se presten a la vergonzosa politización de las labores de las Naciones Unidas, sobre todo respecto a un tema tan importante y urgente como es el de nuestros niños. Al permitir que los derechos humanos se utilicen como arma política ponemos en tela de juicio nuestro compromiso para con los derechos humanos y dañamos el prestigio de esta institución y su capacidad de trabajar con eficacia en torno a temas de preocupación común.

Israel añora el día en el que la paz sea la condición mundial prevaleciente y en que ya no sea necesario tratar del impacto específico de los conflictos armados en los niños, pero hasta que llegue ese día, la comunidad internacional debe continuar actuando con decisión para proteger a los más vulnerables. Israel es un asociado cabal en este empeño y no escatimará medio alguno para garantizar que todos los niños del mundo gozan de su derecho fundamental de crecer libres del temor, el sufrimiento y los horrores de la guerra y el terrorismo.

El Presidente (*habla en francés):* El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Etiopía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hussein (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitar a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo. Mis felicitaciones también van dirigidas a los nuevos miembros no permanentes: Alemania, Angola, Chile, España y el Pakistán.

Etiopía agradece esta oportunidad de dirigirse al Consejo sobre el tema de los niños y los conflictos armados, también deseamos agradecer al Secretario General su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299), así como su breve pero muy importante presentación de esta mañana. Asimismo, me sumo a los oradores que me han precedido para dar las gracias al Sr. Olara Otunnu y a la Sra. Carol Bellamy por sus excelentes presentaciones y por señalar importantes temas a los que tenemos que dar seguimiento.

Sé que el tiempo apremia y que la lista de oradores es larga, por ello, haré referencia tan sólo a algunos de los puntos que quería tratar. Se han distribuido ejemplares de mi declaración completa.

Este es el quinto debate público que el Consejo de Seguridad ha dedicado a la protección de los niños en los conflictos armados. Ello es prueba de que el tema es muy importante y de que le da toda la importancia que se merece.

También acogemos con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General por colocar la protección de los niños en los conflictos armados en el programa de las Naciones Unidas relativo a la paz y la seguridad. En ese sentido, respaldamos firmemente sus recomendaciones de integrar la protección de los niños en las operaciones de las Naciones Unidas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz.

Son muchos los que se esfuerzan por hacer la vida de los niños más grata en todos sus aspectos, entre los cuales citaré dos: la Oficina de Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Deseo encomiar sus labores en pro de los niños.

Puede relatarse una larga lista, puede decirse mucho. Creo que todo lo que hay que decir ya lo han dicho el Secretario General y los oradores que me han precedido. Pero creo que hay dos aspectos incluidos en el título del tema que abordamos hoy, a saber, “los niños y los conflictos armados”. En cuanto al primer aspecto, tenemos que tomar todas las medidas necesarias para detener e ir en contra de quienes abusan de los derechos y los aspectos sagrados de las vidas de los niños. En cuanto al segundo, al hablar de los conflictos armados tenemos que examinar las causas subyacentes de ese tipo de conflictos en todas las partes del mundo.

Deseo concluir diciendo que si el Consejo y la comunidad internacional dedicaran una fracción del tiempo y los recursos que actualmente invierten en una zona concreta del mundo a detener a quienes atacan, secuestran o reclutan a niños, estoy seguro de que, en poco tiempo, incluso antes de que concluya este mismo año, el problema se habría solucionado.

El Presidente (*habla en francés):* Agradezco al Representante de Etiopía las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Stagno (Costa Rica): Durante los últimos cuatro años, este Consejo de Seguridad ha celebrado periódicamente debates públicos sobre la situación de los niños durante los conflictos armados. Lamentablemente, estas discusiones han dado pocos resultados prácticos. El Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, nos ha recordado que en la actualidad, más de 300.000 niños menores de 18 años toman parte en más de 30 conflictos armados. Millones de niños han sido víctimas inocentes de la guerra, como caídos, como desplazados y como refugiados y cientos de miles más han quedado huérfanos o desamparados como consecuencia de los conflictos armados.

Indudablemente, en estos años, ha habido algunos progresos en el plano jurídico. Acogemos así con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que prohíbe el reclutamiento obligatorio y la participación en hostilidades de menores de 18 años. Sin embargo, lamentamos que este instrumento no prohíba igualmente el reclutamiento voluntario de los menores de edad.

Nos complace, de forma similar, la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que tipifica el reclutamiento de menores de 15 años como un crimen de guerra. Sin embargo, aún nos queda mucho camino por recorrer. Es indispensable que todos los Estados se adhieran al Protocolo Facultativo y al Estatuto de Roma.

Nos complace la incorporación —en el informe del Secretario General— de una lista de entidades partes en conflictos armados que reclutan o utilizan menores de edad como combatientes en violación de sus obligaciones internacionales, de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 1379 (2001).

¡Ya es tiempo de que la comunidad internacional siente responsabilidades para aquellos que violan de forma masiva los derechos fundamentales de los menores! ¡Ahora le corresponde actuar al Consejo de Seguridad! Es preciso que este órgano le exija a aquellas entidades y Estados inscritos en dicha lista que se abstengan de reclutar menores y que desmovilicen a aquellos que ya hayan reclutado. De ser necesario, este Consejo deberá imponer sanciones contra aquellas entidades y gobiernos que utilicen o recluten menores en sus fuerzas armadas.

Por otra parte, no podemos dejar de expresar nuestra disconformidad con la interpretación restrictiva que el Secretario General ha hecho del mandato incorporado en el párrafo 16 de la resolución 1379 (2001). Cuestionamos, en particular, la decisión de la Secretaría de incluir en la lista sólo a aquellas situaciones que se encuentran inscritas actualmente en la agenda de trabajo del Consejo de Seguridad. Consideramos que la Secretaría hubiese servido mejor a los niños del mundo si ésta hubiera adoptado una visión más amplia de su mandato. Por este motivo, nos permitimos invitar a los miembros del Consejo de Seguridad a considerar detalladamente el informe paralelo preparado por la coalición de organizaciones no gubernamentales “Stop the Use of Child Soldiers”.

Este informe paralelo incluye una serie de denuncias bien fundadas sobre las actividades de diversas entidades gubernamentales, paramilitares y revolucionarias en 25 distintas naciones del mundo al tiempo que incluye una serie de recomendaciones específicas para tratar cada una de ellas. Permítaseme, citar tan sólo algunas de ellas.

Por ejemplo, respecto del Afganistán, la coalición recomienda que el Consejo de Seguridad observe al nuevo ejército nacional y a las facciones existentes a fin de verificar que no recluten a menores de 18 años.

En cuanto a Somalia, de forma similar, se le recomienda a todas las partes a adoptar una política de no reclutar a menores de 18 años.

En cuanto a Angola, Burundi, Guinea-Bissau y Sierra Leona la coalición le recomienda la implementación de programas específicos para la desmovilización y rehabilitación de los menores combatientes y la creación de oportunidades educativas y de empleo en los campos de refugiados para que sirvan como alternativa a la incorporación en las fuerzas rebeldes.

Respecto de Colombia, el Sudán, la India e Indonesia, la coalición recomienda la incorporación de todos los grupos revolucionarios y paramilitares en la lista preparada de conformidad con el párrafo 16.

Mientras que, en lo que respecta a Myanmar, la coalición considera necesario incluir tanto a las fuerzas del gobierno como a las diversas fuerzas opositoras en la lista.

La coalición recomienda que el Gobierno y los grupos opositores en Liberia desmovilicen a los menores combatientes mientras que, respecto de Macedonia, Yugoslavia y el Pakistán, la coalición considera necesarias mayores investigaciones para determinar si los grupos paramilitares de oposición reclutan menores.

Para la República Democrática del Congo y Nepal, la coalición sugiere, entre otras medidas, la tipificación —como una ofensa criminal— del reclutamiento de menores. Mientras que, respecto de Palestina y los territorios ocupados, la coalición llama a los diversos grupos a que no aliente a los menores a participar en actos de violencia.

En cuanto a la Federación Rusa, la coalición propone la incorporación de los grupos rebeldes chechenos en la lista levantada de conformidad con el párrafo 16.

Respecto de Rwanda y Uganda, la coalición recomienda la adopción de medidas para implementar el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo la puesta en práctica de programas de desmovilización y reintegración de los menores de edad combatientes.

Finalmente, la coalición recomienda que el Secretario General llame la atención del Consejo de Seguridad sobre la situación en Sri Lanka.

Como evidencia esta lista de recomendaciones, la tarea que debe asumir el Consejo de Seguridad para erradicar el use de menores como combatientes es enorme. Consideramos, por ello, que el Consejo debe adoptar una perspectiva holística diseñada para proteger a los menores a través de todas sus actividades.

En primer lugar, este Consejo debe cerciorarse de que toda resolución o medida adoptada para lidiar con una situación específica de conflicto armado incluya disposiciones claras y taxativas dirigidas a proteger la seguridad y los derechos fundamentales de los menores durante la confrontación armada.

Segundo, el Consejo de Seguridad debe crear un mecanismo institucional que le permita considerar de forma permanente, continua y comprensiva la problemática de los menores durante los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debería establecer, así, un órgano subsidiario encargado de monitorear la situación de los menores en todas las situaciones inscritas en su agenda, utilizando para ello la información que le provean tanto los Estados Miembros como las organizaciones no gubernamentales. Siguiendo el precedente del Comité de Lucha contra el Terrorismo (CTC) sería deseable que este órgano subsidiario contara con un grupo de expertos independientes que evalúen objetivamente la información recibida, que puedan realizar misiones de verificación de los hechos en caso de que existan denuncias de violaciones graves contra los derechos de los menores y que pueda dar la voz de alerta ante una situación en la que amenace la seguridad de los menores.

Tercero, el Consejo de Seguridad, con la ayuda del Secretario General, debe mantener, revisar y mejorar la lista de entidades que reclutan o utilizan niños en los conflictos en violación de sus obligaciones internacionales. Es indispensable ampliar esta lista para incluir no sólo aquellas situaciones de las que el Consejo de Seguridad ya se está ocupando activamente, sino también aquellas que, por la gravedad de la violación a los derechos de los menores, le deberían ser remitidas por parte del Secretario General. A este respecto, el Consejo de Seguridad debería solicitar al Secretario General una actualización periódica de la lista.

Cuarto, el Consejo de Seguridad debe cerciorase de que los planes de desmovilización, desarme y reintegración de los combatientes al término de un conflicto armado incluyan programas diseñados para facilitar la rehabilitación de los menores combatientes. En particular, los procesos de construcción y consolidación de la paz deben incorporar la perspectiva y necesidades de los menores.

Quinto, es indispensable adoptar medidas efectivas para regular el tráfico ilícito de armas pequeñas y livianas, que facilitan el uso de menores como combatientes al tiempo que son los principales instrumentos de destrucción. Abogamos por una prohibición completa de la transferencia de armas, municiones y asistencia militar a aquellos gobiernos y grupos armados que violen los derechos humanos de la población, incluyendo los derechos fundamentales de los menores de edad.

Sexto, el Consejo de Seguridad debe incluir, en toda operación de mantenimiento de la paz, personal humanitario dedicado a tratar la problemática de los menores víctimas de conflicto. Este personal debe

facilitar la provisión de asistencia humanitaria a los menores durante el conflicto. En este contexto, notamos con beneplácito el hecho de que el Consejo de Seguridad haya incorporado asesores expertos en la protección de los niños dentro de algunas operaciones de mantenimiento de la paz.

Séptimo, es indispensable que el Consejo de Seguridad, antes de adoptar cualquier régimen de sanciones, realice un cuidadoso estudio de su posible impacto sobre la población más vulnerable y, en particular, sobre los niños. Es preciso que todo régimen de sanciones incluya excepciones destinadas a minimizar sus efectos perjudiciales sobre los menores.

Por su parte, consideramos indispensable que el Secretario General utilice al máximo sus potestades de conformidad con el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas a fin de referir al Consejo de Seguridad todas aquellas situaciones de conflicto armado donde se esté reclutando o utilizando menores de 18 años como combatientes.

A largo plazo, la única forma de librar a los menores de edad de las perniciosas consecuencias de los conflictos armados será eliminando la guerra. Mientras exista la guerra será imposible librar a los menores de sus consecuencias perjudiciales. Mientras haya conflictos armados habrá niños huérfanos, desplazados, lisiados y asesinados. Mientras haya guerras habrá escuelas y hospitales quemados, caminos y familias destrozados. Mientras haya conflictos armados será imposible garantizar el pleno desarrollo de los menores en personas dignas, productivas y creativas.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hidayat (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por haber asumido la Presidencia del Consejo por el mes de enero y le expresa su sincero agradecimiento por haber organizado esta sesión pública sobre una de nuestras principales preocupaciones: los niños y los conflictos armados. En nuestra opinión, esta sesión es una prueba del permanente compromiso del Consejo con el bienestar de los niños en general y de su decisión de garantizar su protección.

Aquí, quiero expresar la gratitud de mi delegación al Secretario General por su informe (S/2002/1299) y al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por sus esfuerzos en torno a esta materia. Llaman especialmente la atención en ese informe los compromisos que se han logrado para la protección y el bienestar de los niños en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos.

Indonesia sigue estando preocupada por la continuación de la utilización de los niños en los conflictos armados alrededor del mundo. En este sentido, tomamos nota en particular de la lista que se anexa al informe, conforme a lo solicitado por el Consejo en su resolución 1379 (2001), de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan a niños en violación de sus obligaciones jurídicas internacionales. Nos perturban los abusos que sufren los niños en los campamentos, y el sufrimiento y las privaciones que padecen en general a causa de los conflictos.

Al respecto, también es importante señalar el persistente problema de la falta de acceso de la ayuda humanitaria en las situaciones de conflicto. En los territorios palestinos ocupados, por ejemplo, el Secretario General informa de que las condiciones impuestas por Israel, a saber, cierres, toques de queda, bloqueos de carreteras y puestos de control más estrictos, han creado problemas humanitarios, incluso cierres frecuentes de escuelas y una caída en los niveles de inmunización. No debemos permitir que continúe esta inhumanidad evitable para con la sociedad, especialmente para con los niños.

En el pasado, hemos prestado nuestro apoyo nacional a los esfuerzos internacionales dirigidos a garantizar la protección de los niños en esos conflictos y aliviar el sufrimiento de los que han tenido el infortunio de encontrarse en medio de ellos. Mi delegación siempre ha tenido en cuenta los dos aspectos del problema: por un lado, se despliega a los niños como instrumentos en una situación dada, mientras que, por el otro, voluntaria o involuntariamente se los convierte en víctimas.

Los niños que participan en las batallas, independientemente de que se los hiera o no, son víctimas, y no hay forma de escapar una vez que se imponen las balas o las exigencias logísticas del conflicto. Es responsabilidad de quienes formulan las leyes internacionales en el sistema multilateral seguir tomando medidas para limitar la participación y la exposición de los niños en los conflictos. El reclutamiento de niños menores de edad para utilizarlos en los conflictos no debe seguir con impunidad.

Para responder a estas preocupaciones, la comunidad internacional cuenta con varios instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, de la que Indonesia es signataria. En esa Convención se subrayan los derechos políticos, sociales, económicos y civiles de los niños. Indonesia también apoya el Protocolo Facultativo que fortalece la Convención al fijar los 18 años como edad mínima para participar en las hostilidades. Lamentablemente, en los conflictos recientes la Convención y el Protocolo Facultativo han sido olímpicamente pasados por alto.

A este respecto, otro documento internacional clave con arreglo a los cuales la comunidad internacional ha tratado de encarar esta cuestión en los tiempos recientes es "Un mundo apropiado para los niños” (resolución de la Asamblea General S-27/2, anexo), documento resultante del histórico período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia, de mayo de 2002. En dicho documento se pide a la comunidad mundial que haga de este mundo un lugar más seguro para los niños, y se delinean las responsabilidades de las naciones y las medidas que deben tomar sobre el particular. Entre otras cosas, en él se exponen una gran variedad de respuestas para proteger a los niños de los conflictos armados y de la impunidad. Opinamos que es un documento completo y sólido que, si se lleva a la práctica, hará mucho para resolver varias cuestiones relacionadas con la protección de los niños en las situaciones de conflicto.

Con referencia a las situaciones posteriores a los conflictos, es importante echar una mirada al ejemplo de lo que pudo lograr el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Sierra Leona. En 2001, el UNICEF ayudó a más de 3.600 niños soldados en Sierra Leona a abandonar la vida de soldado y a reunirse nuevamente con sus familias. Los niños recibieron asesoría, capacitación vocacional y educación para la reintegración en sus comunidades. Encomiamos y apoyamos todos los programas de esa naturaleza, no sólo los del UNICEF y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, que se ejecuten en situaciones de conflicto y posteriores en los que los niños han sido uno de los factores.

Asimismo, mi delegación destaca la importancia de mejorar los mecanismos de vigilancia que se indican en la resolución 1379 (2001). Nos complace que, después de la aprobación de esa resolución, hayan entrado en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y otros acuerdos y convenios internacionales pertinentes. No podemos permitirnos que todo ello quede sólo en palabras, por lo que debemos encontrar los medios para llevar a la práctica esos importantísimos instrumentos internacionales. Así, pues, felicitamos a los Estados que ya están haciendo esfuerzos para armonizar sus leyes nacionales con las actuales normas relativas a los derechos del niño.

Como hemos dicho a menudo, el futuro de la humanidad depende de los niños, y debemos protegerlos, ya que es la única forma que tenemos de proteger el futuro de la humanidad. No podemos dejar que nuestros niños se vean expuestos a la violencia tan temprano en sus vidas y esperar que no estén llenos de inseguridad, violencia y odio, especialmente si además se les ha hecho perder su juventud y la oportunidad de recibir una buena educación en una etapa tan temprana de sus vidas.

Si bien los conflictos deben evitarse completamente, si surgen no debe obligarse a los niños a participar en ellos. Los niños no deben portar armas ni ser víctimas de las armas ni verse perjudicados por los conflictos. En lugar de celebrar victorias morales menores, la comunidad internacional debe concentrar su atención en el panorama total.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Indonesia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien invito a sentarse a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se suma a las palabras de bienvenida y a las felicitaciones que le han expresado los oradores que me precedieron. Esperamos con interés trabajar con usted en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad y también como nuevo Representante Permanente de Francia.

Sierra Leona ya no tiene más niños soldados. No lo decimos con un sentimiento de orgullo. No es motivo de orgullo el que Sierra Leona no figure en la lista que figura en el más reciente informe del Secretario General (S/2002/1299) entre las zonas de conflicto en las que todavía se reclutan o se utilizan niños soldados. Por el contrario, decimos que Sierra Leona ya no tiene más niños soldados sólo con un sentimiento de alivio; alivio de que nuestros niños, los que han sobrevivido a

la atroz guerra rebelde, se vean por fin libres de la abominable práctica de reclutar a los niños para que maten y se los mate.

Como país que acaba de salir de un conflicto armado prolongado y brutal en el que los niños fueron tanto víctimas como victimarios, conocemos por experiencia propia las consecuencias inmediatas y a largo plazo de secuestrar, drogar, entrenar y desplegar a los niños para los combates armados. La experiencia también nos ha enseñado que deben tomarse medidas urgentes para poner fin a tales prácticas, principalmente por medio del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

En 1999, el Gobierno de Sierra Leona insistió en que en el acuerdo de paz que concertó con el movimiento rebelde Frente Revolucionario Unido (FRU) debía apelarse a la conciencia de las partes para que éstas reconocieran que los niños de Sierra Leona, especialmente los afectados por el conflicto, en vista de su vulnerabilidad, tienen derecho a una atención y protección especiales acorde con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno, por su parte, también se comprometió a dedicar especial atención a la cuestión de los niños soldados, movilizando recursos por conducto de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros órganos, con el objeto de hacer frente a las necesidades especiales de dichos niños en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

Quisiera rendir homenaje al Representante Especial, Sr. Otunnu, y a la Sra. Bellamy del UNICEF por los esfuerzos incansables que han realizado en nombre de los niños de Sierra Leona. También quisiéramos felicitarlos por las declaraciones que pronunciaron esta mañana.

Sierra Leona también ha aprendido por experiencia que el problema de los niños que fueron soldados podría abordarse mediante la creación de una institución de supervisión dedicada al bienestar de los niños en las situaciones posteriores a un conflicto. Además, dejando de lado el proceso de desarme y desmovilización, hemos tratado de velar por que el bienestar de los niños y la protección de su derecho a desarrollarse en un entorno pacífico sean elementos centrales de las políticas de los gobiernos y de sus estrategias de asignación de recursos.

Una vez más quisiéramos transmitir nuestro agradecimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, cuyo innovador programa de acción especial para los niños de Sierra Leona, con 15 apartados, allanó el terreno para la creación, en enero del año pasado, de una Comisión Nacional para los Niños afectados por la guerra, de carácter jurídico, que actualmente es el principal mecanismo de protección y defensa de los niños en el país. Si bien su ámbito de trabajo es relativamente amplio y abarca diferentes categorías de niños afectados por la guerra, se prevé que la Comisión se ocupe de las necesidades especiales de los niños que fueron combatientes.

Mi delegación toma nota de la referencia que se hace en el informe del Secretario General al riesgo que corremos en Sierra Leona de perder a miles de niños excombatientes en el conflicto que se libra al otro lado de la frontera, en Liberia. Por ello nos preocupa aún más el hecho de que sin los recursos suficientes para aplicar el programa del Gobierno para la reintegración de los excombatientes, especialmente los miles de niños excombatientes desmovilizados, estos caudillos se aprovechen de la situación y los recluten de nuevo para el circo mortífero que ha caracterizado las actividades de los movimientos rebeldes de la subregión. Por lo tanto, respaldamos sin reservas la recomendación de que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros proporcionen de manera sostenida recursos suficientes a las organizaciones pertinentes que se dedican a la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración para niños.

Mi delegación está totalmente convencida de que la instauración de normas internacionales que prohíban la participación de los niños en los conflictos armados, y el cumplimiento estricto de estas normas son medidas importantes en nuestro esfuerzo colectivo por librar al mundo de esta falta de escrúpulos. Mi delegación comparte la opinión que el Secretario General expone en su informe de que la codificación de normas internacionales para la protección de los niños durante los conflictos ha supuesto una excelente contribución a este esfuerzo. Sierra Leona ha ratificado los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. También hemos pasado a ser partes en el equivalente regional africano, la Organización de la Unidad Africana y la Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño africano. Nuestra ratificación del

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional también es prueba de que estamos comprometidos, entre otras cosas, con las disposiciones pertinentes relativas al reclutamiento y la utilización de niños soldados y relativas al mecanismo de rendición de cuentas por los delitos que afectan específicamente a los niños.

También compartimos la opinión del Secretario General de que actualmente el reto consiste en velar por su aplicación en el terreno, esto es, por que se cumplan estas normas internacionales. La lista de infractores que figura en el informe es una medida importante en nuestros esfuerzos, como dice el Secretario General, “por inducir a las partes en conflictos a que cumplan con sus obligaciones internacionales de protección de los niños” (*S/2002/1299, párr. 28*).

Ahora bien, mi delegación considera —y es algo que quisiéramos recalcar— que también debemos reconocer que los rebeldes y otros grupos insurgentes no estatales no son partes en estos instrumentos internacionales sobre la participación o utilización de los niños en los conflictos armados. Como constatamos en Sierra Leona, a pesar de los compromisos que adquieren los movimientos rebeldes en los acuerdos de paz, en nuestra opinión estas fuerzas —al menos en la subregión del África occidental— son las responsables de la mayoría de incumplimientos que se registran de las normas internacionales de protección de los niños en los conflictos armados. Cabe recordar el número de ocasiones en las que el movimiento rebelde FRU incumplió los acuerdos de paz y cesación del fuego.

Observamos que sólo hay cuatro gobiernos que figuran en la lista de denuncia anexa al último informe del Secretario General. Naturalmente esto no significa que podamos restar importancia a las violaciones que cometen los Estados. A nuestro juicio, la lista indica claramente que hay que encontrar maneras de abordar con más eficacia el papel que desempeñan los actores no estatales en el reclutamiento y utilización de los niños soldados.

Esto lleva a mi delegación a una cuestión relacionada que se ha incorporado al programa de trabajo del Consejo de Seguridad: el comercio y la transferencia ilegales de armas pequeñas y ligeras. Muchos oradores se refirieron a ello esta mañana y Suiza y otras delegaciones también lo han tratado elocuentemente esta tarde.

La delegación de Sierra Leona quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar una vez más su llamamiento a todos los Estados, en particular a los fabricantes y sus agentes, para que velen, entre otros medios con la legislación apropiada, por que estas armas no caigan en manos de los movimientos rebeldes y otros actores no estatales. Los embargos de armas y las restricciones de desplazamiento que impone el Consejo de Seguridad a los movimientos rebeldes son muy importantes —lo reconocemos—, pero sin lugar a dudas no son suficientes, especialmente cuando no existen mecanismos de supervisión de las sanciones o porque cuando éstos existen, son de una ineficacia deplorable.

Por último, por la experiencia que vivimos en Sierra Leona, mi delegación quisiera que, en el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad ha de aprobar tras debatir sobre el informe del Secretario General, se hiciera referencia a la cuestión de la impunidad. El Tribunal Especial para Sierra Leona debe verse como un ejemplo del tipo de mecanismo de que dispone la comunidad internacional para combatir la impunidad, en especial la impunidad relacionada con el reclutamiento de niños para cometer atrocidades abyectas en situaciones de conflicto.

Consideramos que el Tribunal Especial podría verse como un tribunal creado por el bien de nuestros niños. Como dijo hace poco el fiscal, David Crane, los niños de Sierra Leona ya han sufrido bastante como víctimas y como infractores. El objetivo no es enjuiciar a los niños, sino a aquellas personas, incluidos los caudillos, que obligaron a miles de niños a cometer crímenes incalificables.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Sierra Leona por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador es el representante de Eslovenia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kirn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia ya se ha adherido a la declaración que ha hecho el representante de Grecia en nombre de la Unión Europea y a la declaración que ha pronunciado el representante de Austria como Presidente de la Red de seguridad humana, y suscribimos ambas declaraciones. Ya que el problema de los niños y los conflictos armados es de particular importancia para Eslovenia, deseo poner de relieve algunos puntos en mi calidad de representante de nuestro país.

Sr. Presidente: Permítame primero expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado esta reunión. Consideramos que esencialmente constituye una oportunidad para examinar el progreso logrado e identificar las medidas que debemos adoptar. Desde la aprobación de la resolución 1261 (1999), la cuestión de los niños y los conflictos armados ha quedado firmemente establecida en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, en reconocimiento de su importancia para la paz y la seguridad, añadiendo así una nueva dimensión a las deliberaciones de este órgano, cosa que Eslovenia apoya con firmeza.

Nos complace observar que durante el año transcurrido se han alcanzado una serie de logros, particularmente en el ámbito normativo, tales como la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Eslovenia ratificó el Estatuto de Roma en diciembre de 2001, y esperamos con interés la constitución de la nueva Corte en marzo de este año. Hace casi un año, el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor, y es alentador observar la aceptación cada vez mayor de este nuevo instrumento. Eslovenia lo ratificará en un futuro muy cercano.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, celebrado en mayo pasado, y la aprobación del documento “Un mundo apropiado para los niños” reafirmaron nuestro compromiso colectivo de proteger a los niños durante los conflictos armados, de conformidad con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Esto proporciona los marcos político y jurídico necesarios para luchar contra el abuso de los niños en los conflictos armados. Exhortamos a todos los Estados Miembros y a las demás partes en el conflicto a que apliquen plenamente sus disposiciones o las respeten, y sobre todo a que actúen contra la impunidad de todos los crímenes cometidos contra los niños.

Eslovenia acoge con beneplácito el último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Queremos expresar nuestro sincero reconocimiento y apoyo al Representante Especial Olara Otunnu y a su Oficina por la labor que han realizado al respecto. Esta es la primera vez que las partes que reclutan y utilizan niños soldados han sido identificadas específicamente, lo que nos brinda un panorama claro de quiénes son verdaderamente los perpetradores de crímenes contra los niños. El informe y la lista que lo acompaña constituyen un indicio muy evidente de que la comunidad internacional ya no está dispuesta a tolerar los abusos contra los niños en situaciones de conflicto. También representan una contribución concreta para crear una mayor sensibilización sobre este tema. Eslovenia comparte las opiniones expresadas en el sentido de que el informe debe ser una primer medida hacia la elaboración de una lista integral de todas las partes que utilizan niños, y no únicamente de aquellas que participan en situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

Austria, en nombre de la Red de seguridad humana, presentó un conjunto de recomendaciones específicas al Consejo sobre la manera de encarar ulteriormente este tema, y Eslovenia apoya plenamente esas recomendaciones. Sólo deseo recordar la necesidad de actualizar periódicamente la lista, incluir en ella situaciones que no figuran en el programa del Consejo de Seguridad y velar por que la cuestión de los niños afectados por la guerra se tengan plenamente en cuenta en todas sus decisiones relativas a las operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz.

Otro acontecimiento positivo que se registró este año es el inicio del despliegue de los asesores para la protección de los niños en algunas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo con el Secretario General y su Representante Especial en que el despliegue de tales asesores en cada operación de paz de las Naciones Unidas es sumamente conveniente.

Además de los esfuerzos emprendidos a nivel mundial, es necesaria la acción en los ámbitos regional e interregional. Apreciamos mucho la oportunidad de compartir nuestras opiniones con los países que comparten el modo de pensar de la Red de seguridad humana. Como Austria señaló, la Red considera que puede contribuir significativamente al debate mundial sobre la cuestión, así como a mejorar la situación en nuestras respectivas regiones mediante diversas actividades concretas.

Reconociendo la importancia de los niños para el futuro y para la prosperidad de nuestras sociedades, Eslovenia decidió hace varios años contribuir a la recuperación de Europa sudoriental al crear una institución para ayudar a los niños afectados por la guerra —el Centro regional para el bienestar picosocial de los niños, que también se denomina “Unidos”. El propósito básico del Centro es fortalecer las estructuras locales en materia de atención infantil, desarrollar mecanismos para su

protección psicosocial y habilitar a los niños afectados por la guerra, permaneciendo en la región aún después de que se haya retirado la ayuda internacional. Deseamos dar las gracias a todos los donantes e invitar a todos los demás países e instituciones a trabajar con nosotros para mejorar la situación de los niños afectados por la guerra en Europa sudoriental.

Otra iniciativa de Eslovenia que contribuye a la seguridad de los niños en la región de Europa sudoriental se sitúa en la esfera de las minas antipersonal y de la remoción de minas —labor realizada por Eslovenia basada en el Fondo Fiduciario Internacional de remoción de minas y asistencia a las víctimas de minas.

El informe del Secretario General indica que se ha realizado un pequeño avance en lo que respecta a los esfuerzos por romper el vínculo entre la proliferación y la propagación del uso de armas pequeñas y ligeras y la victimización de los niños. En este sentido, me complace informar al Consejo de Seguridad de que la conferencia subregional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, organizada conjuntamente por la Naciones Unidas y Eslovenia, se celebrará en Eslovenia en marzo de 2003. Esperamos que la conferencia contribuya a reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su impacto negativo, incluso sus repercusiones en los niños, en la región de Europa sudoriental.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame asegurarle que Eslovenia apoya plenamente todos los esfuerzos de la Oficina del Representante Especial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en este ámbito. Alentamos el diálogo constante y significativo y la cooperación continua entre todos nosotros, con el objeto de aliviar el flagelo de los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Myanmar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo, deseo también darle las gracias por haber convocado una sesión pública sobre los niños y los conflictos armados. La situación de los niños en los conflictos armados es profundamente perturbadora. Como se señala en el informe del Secretario General, la guerra desplaza familias y comunidades y los niños corren el riesgo de ser explotados y reclutados por la fuerza. Esto recalca el hecho de que la paz y la estabilidad son importantes, no sólo para el desarrollo del país en cuestión, sino también para el bienestar de su población, particularmente mujeres y niños, que son los grupos más vulnerables en situaciones de conflicto.

Como quedó reflejado en el informe del Secretario General, se han realizado progresos notables en la codificación de normas internacionales para la protección y el bienestar de los niños. Compartimos la opinión de que es necesario promover y divulgar estas normas y sensibilizar aún más a la población al respecto.

Nos satisface el hecho de que, al preparar la lista, el Secretario General se haya guiado por la resolución 1379 (2001). No obstante, tomamos nota de que el informe se apartó de su mandato cuando hizo referencia, en situaciones de preocupación no incluidas en la lista, a una serie de países, incluido Myanmar. Lamentamos particularmente que además de los grupos insurrectos armados en Myanmar, se haya mencionado a las fuerzas armadas nacionales, a pesar del hecho de que no hay evidencia cierta del uso y el reclutamiento de niños por las Fuerzas Armadas de Myanmar.

En este sentido, comparto el parecer expresado esta mañana por uno de los miembros del Consejo acerca de la necesidad de verificar la validez de la información antes de que ésta sea presentada al Consejo de Seguridad. La cuestión de la protección de los niños no debe politizarse. Las acusaciones contra mi país son el resultado de una entrevista que se llevó a cabo con unos 20 ó 30 insurgentes en un país vecino. Además, la situación en Myanmar de ninguna manera constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Las Fuerzas Armadas de Myanmar están integradas exclusivamente por voluntarios. Quienes ingresan al servicio militar lo hacen por propia voluntad. En virtud de la Ley de Servicios de Defensa de Myanmar y la Instrucción 13/73 de la Oficina del Consejo de Guerra, una persona menor de 18 años no puede enrolarse en las fuerzas armadas. Tampoco existe un sistema que permita al Gobierno de Myanmar aplicar una conscripción forzosa.

El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, que ha visitado Myanmar en cuatro ocasiones, manifestó en un informe su preocupación por los

"abusos perpetrados contra civiles y refugiados por los grupos armados de oposición, en particular el Ejército de Liberación Nacional Karenni, que ha sido acusado de reclutar por la fuerza a los hombres de las aldeas, incluidos jóvenes menores de edad." (*A/57/290, párr. 19*)

Es una práctica habitual de los grupos armados insurgentes en Myanmar reclutar a niños soldados y abusar de ellos. Esto fue señalado a la atención de la comunidad internacional en el año 2000, cuando algunos miembros del grupo insurgente separatista, que se llamaba a sí mismo el Ejército de Dios, ocuparon un hospital en Ratchaburi, Tailandia, y tomaron a 700 personas como rehenes. El así llamado Ejército de Dios es un grupo insurgente liderado por dos hermanos mellizos de 10 años de edad, Johnny y Luther Htoo.

Compartimos el parecer de muchas delegaciones en el sentido de que la mejor manera de proteger a los niños es a través de la prevención y solución de los conflictos. Myanmar obtuvo su independencia en enero de 1948. En cuestión de meses tuvo que hacer frente al problema de la insurgencia de diversos grupos armados. Hasta hace poco había 18 grupos armados insurgentes en el país, así como un grupo armado de traficantes de estupefacientes.

Durante más de 40 años, Myanmar ha padecido el flagelo de la insurrección. Las insurrecciones debidas a motivos étnicos que surgieron en Myanmar después de su independencia fueron contenidas y dispersadas en años recientes gracias a los infatigables esfuerzos realizados por el Gobierno. Como resultado de ello, 17 grupos armados insurgentes han participado en programas de intercambio de armas por paz. Ahora participan activamente, junto con el Gobierno, en las actividades de desarrollo de sus respectivas regiones. Con excepción de un grupo separatista e insurgente de traficantes de estupefacientes, sólo sigue en actividad un grupo insurgente étnico, la Unión Nacional Kayin (KNU), al que el Gobierno sigue tendiendo una rama de olivo.

Por primera vez en casi medio siglo, los conflictos armados que han azotado a Myanmar han cesado en todas partes en el país, con excepción de algunas zonas fronterizas. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, al encomiar el logro de acuerdos de cesación del fuego entre el Gobierno y 17 grupos armados de origen étnico, señaló en su informe que:

"Tras decenios de miedo, inseguridad y violencia generalizada, que incluyeron muchos casos documentados de asesinatos, detenciones y arrestos arbitrarios, actos de tortura y desplazamientos y reclutamiento de cargadores por la fuerza, el primer dividendo de la concertación de acuerdos de cesación del fuego es la paz y el segundo es un incipiente desarrollo." (*Ibíd., párr. 12*)

El Gobierno promueve una cultura de paz. Somos conscientes de que en cualquier situación de conflicto, los niños se encuentran entre los grupos más vulnerables. Compartimos la decisión de prestar toda la atención posible a la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados.

El informe del Secretario General señala que también la educación ha sido una de las víctimas de la guerra. En Myanmar, desde que se ha superado la insurrección civil en casi todas las regiones del país, el Gobierno ha podido centrar sus esfuerzos en el desarrollo de las zonas devastadas por cuatro decenios de guerra. En 1992, el Gobierno creó un Ministerio a ese fin y fue posible llevar el desarrollo a estas zonas. Se han construido hospitales, carreteras y puentes en esas zonas fronterizas. Entre 1988-1989 y 1998-1999, en un lapso de 10 años, se han construido más de 30 escuelas en las zonas que anteriormente estaban ocupadas por los insurgentes. El Gobierno ha podido ahora inmunizar a los niños a nivel nacional y llevar este programa a las zonas más remotas.

En Myanmar es una tradición de larga data hacer hincapié en el desarrollo general del niño y garantizar su protección, su crianza y su desarrollo. Al crear condiciones de paz y estabilidad, tratamos de proporcionar un mundo más pacífico y desarrollado a nuestros niños a fin de que cuenten con un entorno seguro para desarrollar sus capacidades individuales.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Valdivieso (Colombia): Sr. Presidente: Me complace verlo a usted, en representación de Francia, presidiendo esta sesión del Consejo de Seguridad dedicada a un tema que vincula dos aspectos importantes de la acción de las Naciones Unidas en el mundo: la preservación de la paz internacional y la protección de la niñez.

Mi delegación agradece las presentaciones al comienzo de la sesión, tanto del Secretario General, de su Representante Especial para este tema, Sr. Olara Otunnu, y de la dirección ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a cargo de la Sra. Carol Bellamy.

Destacamos también el empeño que estos dos últimos mencionados funcionarios han puesto en lograr que las operaciones de mantenimiento de la paz enfoquen las necesidades especiales de los niños en situaciones de conflicto. Las necesidades de los menores forman parte del espectro de acciones amplias requeridas para la protección de civiles en los conflictos armados. En este sentido, quisiera recordar aquí que en la declaración emitida el pasado mes de diciembre sobre la protección de civiles, el Consejo hizo una clara exhortación a diversos organismos de las Naciones Unidas para que colaboraran con los Estados Miembros en producir un enfoque comprensivo, coherente y orientado a las acciones de protección de civiles en los conflictos armados.

El informe del Secretario General que sirve de base a este debate resaltó varias necesidades especiales de los niños en situaciones de conflicto. Se refirió, entre otras, a las de la justicia para menores, la educación sobre los riesgos de las minas terrestres, la atención a los niños internamente desplazados y las niñas expuestas a abusos sexuales.

Animamos, por tanto, a los miembros del Consejo a que tengan claramente presentes estas necesidades en la consideración de los conflictos en su programa de trabajo. La problemática de los niños soldados es de tal magnitud que ha captado la atención de organismos como el Banco Mundial que, en el pasado, lejos estaban de este tema. La lista de fuerzas militares y grupos rebeldes que reclutan menores, ofrecida con el informe, alerta sobre la doble urgencia de solucionar estos conflictos y de contrarrestar el comercio de las armas pequeñas en el mundo.

Pedimos al Consejo que se interese en establecer la procedencia de las armas que utilizan los grupos que reclutan menores y se pida, especialmente a los países exportadores, un mayor control.

Lamentamos que varios grupos rebeldes en el interior de Colombia persistan en su actitud de reclutar y secuestrar niños para proseguir sus ataques contra la sociedad.

El Gobierno de Colombia, consecuente con su adhesión a los convenios internacionales, y en particular al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, no recluta a menores de 18 años en sus fuerzas militares. Animamos a otros Estados a adherir a este Protocolo y respetar este límite para el reclutamiento obligatorio y la participación de menores en acciones de combate.

Sr. Presidente: Siendo esta mi última función oficial como representante de Colombia ante las Naciones Unidas, quisiera agradecer a usted la oportunidad de participar en este debate. Le aseguro a usted que habrá de inspirar esta presencia en esta oportunidad mi acción personal sobre el tema en los años venideros. Por otra parte, agradezco a los distinguidos colegas de países miembros del Consejo la amistad y la colaboración que me extendieron durante el ejercicio de los dos años de Colombia en el Consejo, que concluyeron hace unos pocos días. Asimismo, quiero augurar a los nuevos miembros una exitosa gestión en favor de la paz internacional.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, quisiera aprovechar esta oportunidad para decir que lamento la partida del Representante Permanente de Colombia, a quien doy las gracias por su contribución tan valiosa a la labor del Consejo en el curso de los dos últimos años, y para desearle sinceramente muchos éxitos en sus futuros empeños.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malawi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lamba (Malawi) (*habla en inglés*): Permítaseme que comience diciendo que presentaré lo que se podría llamar un resumen de mi declaración para ganar tiempo. Se han entregado ejemplares del documento completo a los funcionarios de conferencias.

Sr. Presidente: Me gustaría sumarme a los oradores anteriores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia de este importante órgano de las Naciones Unidas y para darle las gracias a usted y al Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate para poner de relieve el sufrimiento de los niños en situaciones de conflicto. Mi delegación quisiera también felicitar al Secretario General por su lúcido y sincero informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299), que es el fundamento de este debate. También expreso mi especial reconocimiento a la

excelente presentación del Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y a la de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Carol Bellamy. La información que se ha aportado llevará inevitablemente a un examen de conciencia con respecto a las estrategias para la protección de los niños, especialmente en situaciones de conflicto armado, y también con respecto a la atención que es necesario ofrecer después del conflicto. Mi delegación se siente satisfecha con el criterio de que se debe seguir de cerca el tratamiento que reciben los niños y de que se debe informar acerca de dicho tratamiento mediante la codificación de leyes y normas internacionales para garantizar la máxima protección.

Malawi no puede decir que tiene mucha experiencia en materia de conflictos armados, y el problema de los niños que se debate en estos momentos puede considerarse que es un problema al margen del programa socioeconómico de Malawi. No obstante, el bienestar de los niños debe constituir el elemento central de cualquier planificación socioeconómica de toda nación. Malawi ha respaldado todas las medidas destinadas a crear un mejor entorno para que nuestros niños realicen su pleno potencial físico, emocional e intelectual. Todos los protocolos regionales e internacionales relativos a los niños han recibido el respaldo de Malawi.

Malawi considera que es fundamental promover cualquier medida que sirva para aliviar el sufrimiento y las carencias de los niños, que repercuten negativamente en sus esperanzas de un futuro mejor. Aunque Malawi no participe en conflictos o guerras, participa, al igual que otros países africanos, en la guerra contra la pandemia del VIH/SIDA, que es una guerra más sutil que ha creado 600.000 huérfanos aproximadamente, una quinta parte de los cuales nacieron ya infectados con el VIH, y por lo tanto les aguarda un futuro sombrío en un entorno asolado por una pobreza excesiva.

El Gobierno de Malawi ha colocado a los niños en un lugar importante de su programa de desarrollo, y su vigorosa intervención en el desarrollo de los niños, que abarca la nutrición, el agua y los servicios de higiene pública, los cuidados sicosociales, la educación y la salud, demuestra su seriedad al ocuparse del bienestar de los niños. Malawi ratificó la Convención sobre el Derecho del Niño en 1991, y el Gobierno está trabajando en colaboración con el Comité de los Derechos del Niño para vigilar asiduamente la aplicación de la Convención.

Otras medidas concretas adoptadas por el Gobierno incluyen el establecimiento, en 1999, de la dependencia de los derechos de los niños en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de Malawi para proteger a los niños de los abusos, la violencia y la explotación. La Ley de la Comisión ha iniciado un examen de la legislación existente para hacer que esté en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las relativas a los niños. Se necesitará ayuda financiera y técnica en este sentido para promover la administración de justicia de menores y la educación de los derechos humanos. Mi país es, asimismo, signatario de todos los protocolos de la Organización Internacional del Trabajo, y se han promulgado leyes nacionales para regular la edad mínima para poder trabajar. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha demostrado siempre ser un ferviente asociado para la mejora del bienestar de los niños del Estado de Malawi.

Nuestros logros en el día de hoy deben contribuir a un futuro positivo y esperanzador de nuestros niños. Por ello, mi delegación encomia el informe del Secretario General por exponer el sufrimiento de los niños y crear una mayor concienciación al respecto, un sufrimiento creado por una mundo adulto sin sentido. Mi delegación apoya plenamente todas las medidas propuestas y adoptadas para la creación de un mundo adecuado para los niños y todas las medidas que se han llevado a cabo en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos para inducir a su cumplimiento por parte de los perpetradores de crímenes contra los niños.

Por lo tanto, mi delegación espera que haya un cumplimiento sistemático en el ámbito internacional, por los Estados partes y por los grupos insurgentes armados de dos instrumentos: el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. A Malawi le complace observar en el informe la oferta de las Naciones Unidas de asistencia jurídica y técnica a fin de garantizar los derechos de los niños.

En regiones en conflicto, ningún niño puede estar a salvo, bien esté el niño en la línea de combate o bien esté en el devastado entorno del hogar. El trauma vivido por los niños en situaciones de conflicto, sigue con ellos durante largo tiempo después. Malawi, por lo tanto, apoya la creación de consejeros para la protección de los niños en países afectados, como Angola,

Sierra Leona y la República Democrática del Congo, para que colaboren con otros interesados, como el UNICEF y algunos gobiernos.

Se debe hacer hincapié en el sufrimiento de los niños en el programa de las Naciones Unidas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, integrando adecuadamente la protección del niño en dicho programa. Confiamos en que el proyecto de directrices formulado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos contribuirá positivamente a la protección eficaz del niño. La amplia capacitación amplia propuesta de protección del niño para supervisar la conducta del personal con los niños en zonas de misión se destaca como una iniciativa necesaria que merece un respaldo firme. Igualmente importante es la sugerida inclusión de los programas de educación sobre el riesgo de las minas terrestres y la rehabilitación de los niños víctimas de las minas.

La explotación de los niños como mano de obra forzosa para extraer recursos naturales en varios países, incluida la República Democrática del Congo, pone de relieve la tragedia humana que enfrentan los niños desplazados. A una infancia pasada en los campamentos de refugiados le aguarda enormes retos. A parte de trabajos forzados, el reclutamiento de niños por fuerzas armadas y por otros grupos les priva a aquellos del derecho a la educación, a los cuidados médicos adecuados, al desarrollo y sobre todo, del derecho de poder elegir.

Un campamento de refugiados en un país extranjero crea una situación aún más complicada para los niños. Malawi apoya totalmente la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ya que con esa labor y sus intervenciones ofrece esperanza a los muchos niños que sufren.

Las horribles experiencias de las niñas y mujeres en los conflictos armados representan una némesis de toda norma de civilización y son un asunto que merece la adopción de medidas urgentemente. Las acusaciones sustanciales de explotación sexual, sobre todo la violación, el reclutamiento forzoso, el secuestro, y la trata, sirven todas ellas como prueba para condenar la falta de compromiso por apoyar el bienestar de las niñas en la práctica. En otra ocasión, en el seno de las Naciones Unidas, Malawi expresó su condena total de la infame explotación sexual de las niñas en las zonas de conflicto, no sólo por parte de las fuerzas armadas sino, lo que es aún más preocupante, por miembros del personal humanitario y de mantenimiento de la paz. Malawi toma nota con satisfacción del Plan de Acción del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso en las Crisis Humanitarias, cuya aplicación estricta debería marcar una importante diferencia y una contribución en pro de la protección de las niñas de la explotación sexual.

Mi delegación quisiera rendir un homenaje especial al Secretario General por incluir en su informe listas de personas y Estados que violan los derechos humanos y jurídicos de los niños que son objeto de distintas vejaciones y privaciones. La lista debería hacer reflexionar sobre la importante obligación de proteger a los niños internacionalmente mediante el cumplimiento indiscutible de los acuerdos y protocolos internacionales. Malawi apoyará todas las medidas que tome el Consejo de Seguridad sobre los Estados y las organizaciones que se enumeran en el informe. Los derechos de los niños merecen respeto y su flagrante violación con impunidad no debería tolerarse y debería ser castigada con medidas punitivas mediante la aplicación de sanciones estrictas.

Por último, la visita sobre el terreno del Representante Especial ha demostrado la importancia fundamental de este tipo de enfoque para verificar y elucidar la situación de los niños que se ve afectada por la guerra en las zonas de conflicto. Ese tipo de visitas, que debe alentarse, dan al Representante Especial la imagen y el alcance del problema y los datos tan hábilmente recolectados, nos ayudan a comprender mejor la difícil situación de los niños. Mientras el Consejo de Seguridad delibera sobre los problemas a los que hacen frente los niños en las zonas de conflicto, en Malawi hacemos un enérgico llamamiento para que los niños que hacen frente a otras crisis como el VIH/SIDA figuren también en futuros itinerarios del Representante Especial. Por ejemplo, mi país, donde la pandemia ha generado una miseria indescriptible para los niños, aprovecharía la visita del Representante Especial para evaluar la eficacia de las intervenciones y las medidas de protección para los niños que están actualmente en curso y para que se proporcionara el asesoramiento adecuado.

Mi delegación desea concluir su declaración dando las gracias de nuevo al Secretario General por su informe sobre los niños, que constituye un hito y que supondrá un desafío en las deliberaciones del Consejo.

Si un niño maltratado, que representa el futuro, no puede considerarse una cuestión de seguridad ¿qué es lo que puede considerarse como tal? Si no nos preocupamos ahora por los niños ¿quién lo hará y cuándo?. No hay tiempo para quedarnos pasivos observando.

El Presidente (*habla en francés):* El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Liechtenstein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en francés):* Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre un tema al que asignamos la mayor importancia.

(*continúa en inglés*)

Liechtenstein acoge con beneplácito las medidas que ha tomado el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y en particular los debates públicos que ha celebrado, cuyos resultados han sido fundamentales para crear un marco normativo para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. También nos complace observar que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia que se celebró el año pasado se hizo especial hincapié en este tema.

En cuanto al establecimiento de normas, en el tema de los niños, el año 2002 fue un buen año. Entraron en vigor dos nuevos instrumentos jurídicos, a saber, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En Liechtenstein hemos firmado ambos protocolos y estamos dispuestos a ratificarlos. Otro paso hacia delante, de hecho un éxito histórico, fue la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que, entre otras cosas, se prevé una mejor protección de los niños en particular, pero no exclusivamente, en tiempos de conflictos armados. En este sentido, la tipificación del reclutamiento y la utilización de los niños menores de 15 años en los conflictos internacionales y no internacionales como crimen de guerra, resulta particularmente importante.

El éxito en el establecimiento de normas no da lugar a la complacencia, sino todo lo contrario. Si bien las normas existentes son elevadas, el panorama sigue siendo oscuro en cuanto a su aplicación. Los derechos de millones de niños de todo el mundo siguen violándose de formas múltiples y brutales. Los niños afectados por los conflictos armados con sus diversas y devastadoras consecuencias, se encuentran en la peor situación. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados en que tenemos que avanzar decididamente hacia una era de aplicación, algo que también es una de las lecciones que aprendimos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia celebrado el año pasado.

El Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel fundamental en la aplicación de estas normas existentes. La creación en el programa del Consejo de una lista de partes en el conflicto que continúan reclutando niños soldados es una medida para garantizar que se cumplen las obligaciones internacionales. La lista debería ampliarse para abarcar las partes en los conflictos en todas las situaciones, y no sólo en las situaciones que figuran en el programa del Consejo. Acogemos con beneplácito estas medidas prácticas y esperamos que el Consejo convenga de nuevo una respuesta firme al informe que tenemos ante nosotros y garantice con ello un seguimiento que se base en las recomendaciones que figuran en dicho informe.

Acogemos con beneplácito el informe que examina el Consejo y el énfasis que en éste se hace en que se integren sistemáticamente los objetivos de protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, se proceda al despliegue de asesores de protección de la infancia y se imparta instrucción especial al personal de mantenimiento de la paz. Dada la importancia de la participación de los niños de conformidad con la letra y el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños deben tener voz, en especial en los procesos de consolidación de la paz de después de los conflictos, en lugar de que sus principales intereses los presenten otros.

Liechtenstein ha apoyado la labor del Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, desde el comienzo de su mandato. Su promoción de la causa de los niños en los conflictos armados en los últimos seis años ha sido escuchada por doquier y ha probado ser eficaz. Está aumentando la concienciación mundial sobre los niños y la forma en la que se ven afectados por los conflictos armados. Para mejorar la aplicación de los instrumentos jurídicos que he mencionado al comienzo de mi declaración, hay que hacer más por dar a conocer estos logros.

La defensa y la concienciación ayudan a ampliar la base de apoyo y a que se sumen más participantes. En este contexto, la participación de las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil puede resultar esencial, en particular para destacar distintos aspectos de la difícil situación de los niños que se ven afectados por los conflictos armados. En este contexto hemos tomado nota con gran interés de dos informes: en primer lugar, el “Informe 1379” de la Coalición para Impedir la Utilización de Niños Soldados y, en segundo lugar, el estudio sobre las voces de las niñas soldado presentado por la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas.

La situación de las niñas soldados es uno de los aspectos que requiere nuestra atención especial para garantizar eficazmente el bienestar y la protección de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados. Estos conflictos tienen múltiples y complejas consecuencias para todos los niños, pero en el caso de las niñas y las mujeres a menudo se añaden formas concretas de victimización. La violación, el secuestro, la esclavitud y el tráfico sexual son algunas de los crímenes que se cometen en particular contra las víctimas femeninas. Lo que es característico en estos crímenes es su naturaleza traumática y el hecho de que tienen efectos a largo plazo. Una cifra puede ilustrar este comentario: dos de cada tres mujeres y niñas violadas durante el genocidio que tuvo lugar en Rwanda en 1994 han resultado positivas al aplicárseles el examen de VIH/SIDA. Por lo tanto, no es exagerado decir que el genocidio continúa de manera silenciosa. La verdadera estabilidad y seguridad no pueden restablecerse hasta mucho tiempo, después de que los conflictos han terminado debido a este tipo específico de crímenes cometidos particularmente contra las niñas y las mujeres.

Todo esto es para decir que la comunidad internacional debería ocuparse de abordar temas y detalles muy concretos relativos a las consecuencias de los conflictos armados sobre los niños. Como señalé al comienzo, no es suficiente aprobar extensos reglamentos y normas. Los efectos de los conflictos armados sobre los niños, las diferentes formas de trabajo infantil, la explotación sexual y la consiguiente vulnerabilidad particular de los niños a la pandemia del VIH/SIDA son ámbitos en los que la concertación de las acciones nacionales e internacionales constituye un prerrequisito para el logro de una solución exitosa y duradera. Todos estos temas son parte de crisis en gran escala que sólo pueden abordarse mediante medidas concretas y coordinadas.

No debemos permitir que alguien prive a los niños de su infancia y de su futuro. Si lo permitimos estaremos violando un imperativo moral que nos es muy caro. Es más, no sólo destruiremos el futuro individual de los niños sino también el futuro colectivo de los países afectados.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de la República Democrática del Congo a quién invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ileka (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Tengo la grata tarea de expresar la satisfacción de mi delegación de ver al representante de Francia presidir el Consejo de Seguridad en este inicio de año. Mi país mantiene excelentes relaciones con Francia, relaciones que tienen como base la confianza y el respeto mutuo. Permítaseme también, Sr. Presidente, rendir homenaje a su predecesor, el representante de Colombia, a quien felicito por la capacidad y habilidad con que cumplió las difíciles tareas que le fueron planteadas a su Presidencia el mes pasado.

Desearía también aplaudir la entrada al seno de este Consejo de Alemania, Angola, Chile, España y el Pakistán. Por otra parte, quisiera rendir un bien merecido homenaje a los miembros salientes, a quienes les estamos muy agradecidos por los esfuerzos desplegados, en particular en la búsqueda de la paz en mi país.

Por último, quisiera darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión del Consejo de Seguridad. Agradezco, también, el importante informe del Secretario General sobre el tema de los niños y los conflictos armados (S/2002/1299) que, con su habitual elocuencia, presentó esta mañana el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General. Además, doy las gracias a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por su importante declaración.

Respecto al tema que se examina, quisiera recordar al Consejo que los problemas relativos a la protección de los niños están en el centro de las principales preocupaciones de mi Gobierno. Esas preocupaciones se reflejan, por ejemplo, en la existencia de un marco jurídico institucional que garantiza los derechos del niño. A pesar de las continuas dificultades financieras y de la situación de guerra que sigue inspirando, mi Gobierno ha reaccionado positivamente a todas las recomendaciones relativas a la protección de los niños que figuran en las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad, incluida la resolución 1325 (2000), relativa al tema de la mujer, la paz y la seguridad. Por otra parte, la República Democrática del Congo es parte en los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos del niño, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos sobre la participación de niños en los conflictos armados, así como sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano; las Convenciones No. 138 y No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que abordan, respectivamente, los temas de la edad mínima de empleo y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil; y, por supuesto, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La aplicación del Estatuto de Roma es de suma importancia para mi Gobierno que realizó grandes esfuerzos para facilitar su entrada en vigor el 1° de Julio de 2002. Este tratado incluye una importante disposición de protección de los derechos del niño por lo que tipifica como un crimen de guerra el reclutamiento para las fuerzas armadas de niños menores de 15 años.

El Consejo también debe recordar que mi Gobierno ha participado activamente en el proceso de protección de los niños, mediante, entre otras cosas, la promulgación de su decreto-ley 66, de 9 de junio de 2000, que se ocupa de la desmovilización y reintegración de grupos vulnerables presentes en el seno de las fuerzas armadas. La voluntad política del Presidente de la República se ha visto reflejada en la creación de una estructura apropiada: la Oficina Nacional para la Desmovilización y la Reinserción, que tiene a su cargo el seguimiento y la aplicación del decreto-ley en asociación con la UNICEF, cuyo valioso trabajo apreciamos altamente.

Desde 1997 mi Gobierno es consciente de la urgente necesidad de poner fin a la presencia de los niños soldados conocidos como *kadogo,* en las fuerzas armadas congolesas. Desde esa fecha mi Gobierno ha venido desarrollado varios programas que han tenido como objetivo desmovilizar a los niños soldados. La mayoría de estos programas requerían de apoyos multilaterales, particularmente a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la oficina de derechos humanos en Kinshasa. Otros programas necesitaron asistencia bilateral.

Aunque nos sentimos satisfechos hoy por la franca colaboración y asociación que se ha instituido entre mi Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas en general, así como por los esfuerzos que se realizan para poner fin a esta situación lamentable y para aplicar plenamente las normas y principios relativos a los derechos de los niños y su protección, es preciso reconocer que, en su momento, la respuesta de las Naciones Unidas, de la comunidad internacional y de los países donantes no estuvo a la altura de las expectativas. Por razones relacionadas con la seguridad, la inaccesibilidad y, para decirlo con toda franqueza, con la falta de confianza en la capacidad y la voluntad del Gobierno para aplicar estas políticas de protección de los derechos de los niños, las Naciones Unidas se retrasaron bastante en apoyar a mi Gobierno en lo que respecta a la elaboración de las políticas adecuadas para la protección de los niños en los conflictos armados y en la aplicación de iniciativas relacionadas fundamentalmente con la divulgación y la elevación de la conciencia sobre el tema.

No obstante, y en virtud de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 1261 (1999) del 25 de agosto 1999, en la que el Consejo de Seguridad pide a los Estados y a los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que intensifiquen sus esfuerzos para poner fin al reclutamiento y el uso de los niños en los conflictos armados, permítaseme reafirmar ante el Consejo que la República Democrática del Congo puso fin al reclutamiento de los niños dentro de las fuerzas armadas congoleñas. No es el caso de los grupos armados que causan estragos en las provincias ocupadas y continúan empleando niños como soldados en el teatro de operaciones militares. Bajo la supervisión de la Oficina Nacional para la Desmovilización y la Reinserción y del UNICEF se encuentra en marcha un proceso de desmovilización para los niños soldados. Sin embargo, el futuro de esos niños soldados sigue siendo una importante preocupación y plantea un enorme problema.

Cuando tomamos en cuenta el hecho de que los graves actos de bandolerismo, que tienen lugar fundamentalmente en Kinshasa, son perpetrados por jóvenes armados, cabe preguntarse si será oportuno liberar a estos jóvenes soldados al mundo, sin ningún incentivo financiero ni posibilidad viable de reinserción a la vida social, en especial cuando hablamos de jóvenes llenos de vitalidad y que, además saben como manejar las armas. Este fenómeno representa una bomba de tiempo para toda la sociedad congolesa, a la vez que constituye un problema real que las Naciones Unidas está

enfrentando con gran timidez y al que mi Gobierno no puede abordar por sí sólo debido a la falta de fondos.

Es importante que se tomen medidas inmediatamente y dentro del marco de aplicación del capítulo VI del acuerdo general sobre la transición en la República Democrática del Congo, que trata de la capacitación de nuestro ejército nacional.

Todos debemos tomar medidas concretas rápidamente. En el párrafo 55 del informe del Secretario General que estamos examinando (S/2002/1299) se menciona el compromiso que han asumido el Banco Mundial y la comunidad de donantes de apoyar un programa multinacional de desmovilización y reintegración para toda la región de los Grandes Lagos. Para nosotros, ese compromiso todavía sigue siendo una esperanza distante.

El jueves pasado, Francia puso a disposición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1 millón de euros, de los cuales 200.000 están a disposición inmediata para un programa dirigido a ayudar a volver a la vida civil a los excombatientes extranjeros que se encuentran en la República Democrática del Congo. Esa contribución de Francia, tras una contribución de 2 millones de euros a los fondos del Banco Mundial, hace que Francia esté en primer lugar en cuanto al apoyo al programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Eso contribuirá en gran medida a ayudar al retorno de los excombatientes extranjeros, incluidos los niños soldados, a sus países de origen y a sus hogares y sus familias.

Además, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1314 (2000) y 1379 (2001), la MONUC ha establecido dependencias para la protección de menores. No obstante, dada la proliferación de los grupos armados y su dispersión, y dada la extensión de nuestro territorio nacional, uno podría preguntarse acerca de su eficacia y propugnar un aumento sustancial del número de su personal dentro de la MONUC de manera que puedan ser más eficaces.

Pedimos también a la comunidad internacional que ayude a la República Democrática del Congo en la puesta en práctica por parte del Gobierno y las futuras autoridades de transición de las recomendaciones pertinentes hechas por los delegados al diálogo intercongoleño.

La guerra de agresión que tiene lugar en mi país desde hace ya cuatro años, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, no sólo ha dado lugar al fenómeno de los niños soldados, cuyo reclutamiento a la fuerza continúa en las provincias ocupadas. Esta guerra ha generado también una sucesión de desgracias, de las cuales los niños son las primeras víctimas. Miles de ellos sobreviven, marginados en todo el país, fuera de la sociedad y de sus familias, viviendo en las calles, solitarios o en grupos, explotados y abusados sexualmente, infringiendo la ley, sin protección ni futuro.

Esta guerra de agresión también ha llevado al desplazamiento forzado, brutal y trágico de las poblaciones dentro de las fronteras de la República Democrática del Congo y ha obligado a muchos congoleños a exiliarse en los países vecinos. Además, ha estimulado toda clase de violaciones de los derechos humanos fundamentales, particularmente los relacionados con la integridad física de las mujeres y los niños.

Mi delegación quiere expresar la preocupación de mi Gobierno por los acontecimientos que están teniendo lugar en el este, en Uvira, y más al norte, en Beni, Mambasa, Bunia, Kilo, Mongwalu y Mahagi. Se ha creado una grave crisis humanitaria, especialmente debido al desplazamiento forzoso de miles de personas, lo que ha sido confirmado por la MONUC. Razones puramente comerciales están en la base de esta intensificación de la tensión, en la cual, a través de facciones congoleñas opositoras, generales de Uganda y empresarios rwandeses por igual intentan lograr el control de las minas de oro de Kilo-Moto y de la zona de Mongwalu.

Mi Gobierno denuncia las tácticas dilatorias empleadas por Rwanda y Uganda, así como sus maniobras para prolongar la guerra en la República Democrática del Congo. Esos dos países, después de firmas acuerdos con mi país, rápidamente incitaron a nuevas rebeliones y crearon nuevos movimientos. Uganda creó la Unión de Patriotas Congoleños, encabezada por el Sr. Thomas Lubanga, un conocido secuestrador y criminal, que no es signataria del Acuerdo de Pretoria. Por su parte, Rwanda ha dado al actual Gobernador de Kivu del norte, el Sr. Serufuli, la responsabilidad de dirigir una milicia de casi 20.000 hombres, principalmente hutus liberados de las prisiones de Rwanda por el Gobierno de Kigali, con la misión de sembrar el terror, saquear y masacrar a las poblaciones civiles.

Mi Gobierno expresa su consternación por los informes acerca de múltiples casos de saqueos y violaciones en masa de mujeres y niñas y ejecuciones sumarias y extrajudiciales perpetradas por el Movimiento Nacional de Liberación del Congo (MLC) y su aliada, la Coalición Congoleña para la Democracia (RCD)-Nacional, así como por Unión de Patriotas Congoleños.

Mi Gobierno está escandalizado por el descubrimiento de fosas comunes en Mambasa, donde violentos enfrentamientos continúan entre, por un lado, las tropas de la Coalición Congoleña para la Democracia/Movimiento de Liberación (RCD-ML), y por el otro, las tropas de la Coalición Congoleña para la Democracia (RCD)-Nacional, junto con el MLC.

Mi Gobierno ha quedado estupefacto por las acusaciones hechas por los representantes de la iglesia católica y las organizaciones no gubernamentales para la defensa de los derechos humanos en las que afirmaban que soldados del MLC y de la RCD-Nacional cometían actos de canibalismo, tomando como víctima principal y específicamente a las poblaciones pequeñas y a los miembros de la tribu Nande. Mi Gobierno espera las conclusiones de la investigación realizada por las Naciones Unidas y abriga la esperanza de que esas conclusiones se den a conocer al público para que se eche luz sobre esos indescriptibles actos de terror y esos hechos horrorosos. Si esa barbaridad llega a ser cierta, mi Gobierno le pediría al Consejo de Seguridad que tomara contra los supuestos perpetradores, autores y responsables todas las medidas autorizadas en la Carta de las Naciones Unidas a fin de detener esos crímenes y atrocidades, que ahora caen bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Para concluir, mi Gobierno hace un llamamiento a todos nuestros asociados internacionales, regionales y subregionales para que nos ayuden a llevar a cabo nuestro programa para promover y proteger los derechos de los niños. Existe la necesidad urgente de que se renueven los compromisos internacionales para hacer de los niños una prioridad de manera que no desperdiciemos nuestro recurso humano más precioso del mundo y construyamos una sociedad estable y productiva. El futuro de la República Democrática del Congo depende del bienestar de sus niños. Invertir en los niños hoy asegurará la paz, la estabilidad, la seguridad, la democracia y el desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de la República Democrática del Congo las amables palabras que ha dirigido a mi país.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Burundi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nteturuye (Burundi) ((*habla en francés*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace sinceramente verlo presidir el Consejo de Seguridad por primera vez desde que asumió sus nuevas funciones. Le deseamos el mejor de los éxitos en su misión. Es una suerte que la primera sesión pública del Consejo que usted preside esté dedicada a la situación de los niños en los conflictos armados, materia de la máxima importancia y una a la que Francia siempre ha dedicado una atención especial. Además, felicito a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y les deseo éxito en su noble labor.

Quiero destacar la presencia entre nosotros de nuestro hermano, el Sr. Olara Otunnu, que ha hecho grandes esfuerzos para despertar la conciencia de la comunidad internacional y movilizar la asistencia para los niños, cuya total inocencia se ve brutalmente destrozada por los beligerantes de los conflictos que actualmente se desenvuelven en todo el mundo.

El informe del Secretario General (S/2002/1299) que tenemos ante nosotros es sumamente claro acerca del sufrimiento de los niños en los conflictos y en él se proponen medidas para una solución, especialmente por medio de la puesta en práctica de las convenciones internacionales que ya existen o están en proceso de ser aprobadas.

A Burundi se lo menciona en el informe, en el que se acusa a los principales beligerantes —el Gobierno, los rebeldes de la Fuerzas para la defensa de la democracia (FDD) y los rebeldes del Partido para la liberación del pueblo hutu/Fuerzas nacionales de liberación (PALIPEHUTU/FNL)— de utilizar a niños soldados en su conflicto.

Quisiera recordar que la guerra que ha devastado Burundi desde 1993 ha afectado en particular a la población vulnerable, entre otros los niños. Son ellos los que sufren más enfermedades relacionadas con la falta de higiene y otras inclemencias de los campamentos de desplazados internos y refugiados. Son ellos también los que más sufren las carencias propias de la alimentación mala o insuficiente y la clausura de escuelas, centros

sanitarios y hospitales, y también son ellos los que más padecen todo tipo de traumas debidos a la guerra. El fenómeno de los niños de la calle en los núcleos urbanos de Burundi, al igual que en otros sitios, es una realidad espantosa de la guerra civil en nuestros Estados.

Así pues, la tarea de rehabilitación de los niños es multidimensional, como lo indican las normas internacionales de protección de los niños en las situaciones de conflicto.

Con todo, en Burundi surgió un resquicio de esperanza para toda la población, y en particular para los niños, tras la firma del Acuerdo de Paz de Arusha en agosto de 2000 y, hace poco, la firma de un acuerdo de cesación del fuego entre el gobierno de transición y tres facciones armadas. Esperamos que el grupo armado que sigue manteniéndose ajeno a esta dinámica de paz —el PALIPEHUTU/FNL— se sume pronto al proceso de paz.

En el Acuerdo de Paz de Arusha se hace explícitamente referencia a la rehabilitación de los sectores de la educación y la sanidad en beneficio de los niños y se propone introducir en los planes de estudio programas de educación sobre la paz y la tolerancia.

Por lo que se refiere a los niños soldados, en el Acuerdo de Paz, así como en el acuerdo de cesación del fuego firmado el 2 de diciembre de 2002 en Arusha con el grupo armado FDD, se define la cesación del fuego como, entre otras cosas, la cesación de todo acto de violencia contra la población, de utilización de los niños soldados y de violencia sexual.

En el anexo del acuerdo de cesación del fuego —que es parte integrante del acuerdo— también se precisa que una de las cuestiones técnicas pendientes de negociar entre el Gobierno y las FDD es el problema de los niños soldados, sobre el cual el Gobierno y los grupos rebeldes deberán llegar a una solución común. Dicha solución radica en el programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación o reasentamiento, que es la parte más importante del acuerdo de cesación del fuego y para la cual, afortunadamente, la comunidad internacional ha previsto una financiación sustanciosa en el marco de una posible misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Burundi.

En lo tocante al Gobierno, reconocemos la existencia de niños soldados reclutados de manera voluntaria por carecer de otras perspectivas tras fracasar en los estudios primarios. En 1989, firmamos la Convención sobre los Derechos del Niño, y posteriormente, en 2001, firmamos el Protocolo Facultativo de la Convención, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El procedimiento de ratificación está en curso. Ya hemos elaborado un proyecto de desmovilización de los niños soldados, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y ya se ha iniciado el empadronamiento de estos niños.

En cambio, por lo que se refiere a los grupos armados, la situación es bastante alarmante, puesto que, tras la firma del acuerdo de cesación del fuego el 2 de diciembre de 2002, los rebeldes de las FDD procedieron a un reclutamiento obligatorio y masivo de jóvenes escolares y estudiantes, prometiéndoles maravillas, como rangos militares y grandes sumas de dinero, que la comunidad internacional les proporcionaría si algún día algunos de ellos tenían que desmovilizarse. El Consejo de Seguridad debe condenar esta actitud, dado que es cínica y anacrónica y constituye un acto de violación de la cesación del fuego y de la tregua acordada.

Quiero recordar que los grupos armados burundianos son conocidos por las macabras matanzas de alumnos de internados —de las cuales las más tristemente célebres fueron el asesinato de docenas de alumnos de la escuela normal de Kibimba quemados vivos en 1993 y la masacre de los jóvenes seminaristas de Buta en 1996, que fueron asesinados fríamente por haberse negado a identificarse con un grupo étnico como se lo había ordenado un pelotón de ejecución de los rebeldes de las FDD. Los rebeldes también se han distinguido por la destrucción de escuelas y hospitales y por el secuestro de escolares y estudiantes menores de 15 años para reclutarlos como combatientes y portadores de objetos saqueados. Como se señala en el informe que examinamos, estos actos constituyen auténticos crímenes de guerra que, afortunadamente, la Corte Penal Internacional se propone sancionar.

El reto que plantea la situación de los niños en el conflicto de Burundi puede asumirse, ahora que los combatientes parecen querer poner fin a la guerra. Cuando la guerra haya acabado, la comunidad nacional y la internacional podrán reconstruir la estructura física, social y moral del país. En ese momento los niños podrán sonreír de nuevo y redescubrir la alegría de vivir y desarrollarse al lado de sus padres, quienes a su vez se alegrarán de poder rehacer su vida en una nación reconciliada consigo misma. Pedimos a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, que

siga ayudando a Burundi para que llegue a buen término en el camino que le queda por recorrer hasta la paz.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Saiga (Japón) (*habla en inglés*): Como todos los aquí presentes reconocemos con gran pesar, la mayoría de las víctimas de los conflictos recientes han sido civiles, de los cuales los más vulnerables son los niños. Los niños son los que se ven afectados más negativamente en los conflictos armados, puesto que son víctimas de ataques, minas terrestres y violencia, por un lado, y de la explotación como niños soldados, por el otro. Todos tenemos la responsabilidad de proteger los derechos y el bienestar de los niños, que son el pilar del desarrollo futuro de toda sociedad. Por lo tanto, es digno de encomio el hecho de que desde 1998 el Consejo de Seguridad se haya ocupado periódicamente de esta importante cuestión.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Yoriko Kawaguchi, aboga por lo que se ha llamado el "afianzamiento de la paz", que es un nuevo componente de nuestra política exterior. Para este afianzamiento de la paz, se prevé que el Japón proporcione apoyo a las comunidades locales desde un primer momento, antes de la consecución de un acuerdo formal de paz. Esta iniciativa no sólo brinda asistencia a los pueblos en un momento crucial en el que lo necesitan, sino que además da un impulso decisivo al proceso de paz al permitir a la población gozar de los dividendos de la paz.

Ese enfoque es más activo que nuestro enfoque convencional, que se centraba en la rehabilitación y la reconstrucción de un país con posterioridad a la firma de un acuerdo de paz. Específicamente, con el fin de garantizar que los niños gocen de los dividendos de la paz, el Japón ha llevado a cabo una serie de esfuerzos concretos destinados a proteger y ayudar a los niños en situaciones de conflicto armado. Un ejemplo es la campaña "De regreso a la escuela" en el Afganistán, que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha establecido con asistencia financiera del Japón. Otros ejemplos de los empeños del Japón en este ámbito son la reconstrucción de escuelas y la reactivación de la educación en Kosovo, Timor-Leste y Côte d'Ivoire; la asistencia a los niños internamente desplazados en Somalia, y la educación para despertar la conciencia en lo tocante a las minas terrestres en el Afganistán, Angola y el Sudán, para mencionar sólo unos pocos países.

En nombre del Gobierno del Japón, quiero formular una serie de observaciones sobre la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas con respecto a los niños y los conflictos armados.

En primer lugar, queremos expresar nuestro reconocimiento al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por sus actividades, incluidas las visitas sobre el terreno en países afectados por la guerra o que están recuperándose de un conflicto armado, debido a que estas visitas pueden contribuir a despertar la conciencia acerca de la importancia de la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, los que para poder sobrevivir necesitan recibir ayuda especial. En el anexo del último informe del Secretario General figura una lista de partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños soldados. No basta con denunciar a los que son responsables, sino que se deben realizar todos los esfuerzos posibles —por ejemplo, despertar la conciencia acerca de la cultura de impunidad y erradicarla— para poner fin a esas prácticas.

En segundo lugar, una serie de organismos de las Naciones Unidas ha estado participando activamente en la cuestión de los niños y los conflictos armados, incluida la Oficina del Representante Especial, los organismos de ejecución sobre el terreno y diversos departamentos en la Sede. A fin de que esos organismos puedan utilizar los escasos recursos disponibles de manera efectiva y eficiente, es de gran importancia que exista una coordinación entre organismos y así como un examen periódico y una racionalización de sus actividades. Por consiguiente, el Japón acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la resolución 57/190, titulada "Derechos del Niño", que pide un examen exhaustivo de la reacción del sistema de las Naciones Unidas ante la cuestión de los niños y los conflictos armados. Esperamos que se presenten ideas concretas y enérgicas con respecto a la reforma de las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito, basadas en los logros alcanzados hasta la fecha y en las necesidades cambiantes sobre el terreno.

En tercera instancia, el Japón celebra que el Consejo de Seguridad haya estado abordando continuamente el tema de los niños y los conflictos armados, así

como los temas de la protección de los civiles en conflictos armados y de la mujer, la paz y la seguridad, ya que la cuestión de la protección de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, es parte integrante del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, como mi Gobierno lo ha señalado con frecuencia, los tres temas están estrechamente relacionados y por lo tanto deben abordarse de manera conjunta. Por ejemplo, esos tres temas bien podrían tratarse como un solo tema del programa de trabajo.

Para concluir, quiero decir que estoy convencido de que bajo su dirección, Sr. Presidente, se aprobará una resolución que ha de contribuir al mejoramiento de la situación de los niños que sufren como resultado de un conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Namibia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame manifestar la satisfacción que siente mi delegación al verlo a usted presidir los trabajos del Consejo de Seguridad durante este mes y darle las gracias por haber convocado esta importante sesión. También quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente a los nuevos miembros del Consejo y ofrecerles el pleno apoyo de mi delegación. Permítame también rendir homenaje a los miembros salientes del Consejo por su excelente participación en la labor del Consejo durante los dos últimos años.

Quiero dar las gracias al Secretario General por su declaración de esta mañana y por su interesante informe en el que se examinan las actividades y los progresos alcanzados en lo que atañe a la protección de los niños afectados por situaciones de conflicto armado. Este informe va un paso más allá de un simple examen de la situación ya que proporciona una lista de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños soldados en contravención de sus obligaciones internacionales pertinentes, y señala a la atención la difícil situación de los niños atrapados en conflictos que no figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Consideramos que este paso ha sido un acontecimiento positivo en nuestros esfuerzos destinados a proteger a los seres más vulnerables de nuestra sociedad.

Deseo encomiar al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, así como a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por la información que nos han proporcionado hoy. Su labor y sus actividades constantes ofrecen un claro testimonio de su compromiso firme y decidido con la protección de los niños del mundo entero.

Resulta alentador observar en el informe que se han realizado enormes progresos en la codificación de normas internacionales para la protección y el bienestar de los niños. Mi delegación celebra este avance, ya que, como se ha manifestado muchas veces en el Consejo, las repercusiones de los conflictos en los niños han tenido consecuencias graves, no sólo para la paz y la seguridad, sino también para el desarrollo socioeconómico. La comunidad internacional debe evaluar estos acontecimientos positivos para asegurar que los niños estén protegidos para siempre contra las consecuencias de la guerra.

Se tienen que redoblar los esfuerzos para garantizar que las normas relativas al tratamiento de los niños se apliquen sobre el terreno, y que se establezcan mecanismos permanentes de supervisión e información a fin de identificar y adoptar medidas contra las violaciones. Como miembros responsables de la comunidad internacional, debemos avanzar con urgencia e ir más allá de las meras palabras. Tenemos que adoptar medidas concretas para aplicar lo que pregonamos. Y no debemos olvidar a los niños que hoy sufren bajo ocupación y dominación extranjeras. Me refiero a los niños de Palestina y a los niños del Sáhara Occidental. Debemos encontrar el valor y la voluntad política necesarios para poner fin al sufrimiento de estos niños, garantizando que sus países alcancen su derecho inalienable a la libre determinación. El Consejo de Seguridad tiene al respecto responsabilidad en virtud de la Carta.

Por su parte, Namibia seguirá contribuyendo a todos los esfuerzos destinados a proteger a las generaciones futuras de los males que provocan los conflictos armados. Por estas razones, durante su participación en el Consejo entre 1999 y 2000, Namibia realizó grandes esfuerzos para lograr que el Consejo de Seguridad participe y aborde la difícil situación de los niños en los conflictos armados. Por lo tanto apoyamos firmemente las resoluciones 1261 (1999) y 1314 (2000) que fueron aprobadas en ese período. La resolución 1261 (1999), en especial, atrajo la atención internacional sobre esta cuestión y produjo los avances que vemos hoy.

Además, consideramos que la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño tendrán repercusiones profundas en el logro de este objetivo. Las disposiciones del Protocolo Facultativo tendrán como consecuencia una drástica disminución en el número de niños reclutados para la guerra, y el Estatuto de Roma será un disuasivo firme para prevenir crímenes de guerra tales como la violencia sexual contra los niños. Namibia apoya firmemente ambos instrumentos y trabajará de forma incesante para velar por que sus disposiciones sean plenamente aplicadas.

Otra cuestión concreta que preocupa a mi delegación es la repercusión negativa que tienen los conflictos en las niñas, así como la devastación causada por el VIH/SIDA. En muchas ocasiones, el sufrimiento de las niñas se ve agravado cuando, debido a la violencia sexual, son infectadas con enfermedades mortales en tiempo de guerra o de paz. Por ello, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que siga prestando especial atención a las necesidades de las niñas y a los efectos del VIH/SIDA.

Antes de concluir deseo formular una observación. El informe que estamos examinando (S/2002/1299), en el párrafo 55, menciona a Namibia junto con otros varios países en que el Banco Mundial y otros donantes se han comprometido a dar prioridad a la desmovilización incondicional y urgente de los niños soldados en un Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración para la Región de los Grandes Lagos. El texto del párrafo, en su forma actual, podría interpretarse erróneamente en el sentido de que Namibia también tiene niños soldados que deben ser desmovilizados, si bien no se dice directamente. Quisiera aclarar que Namibia no tiene niños soldados ni los recluta, porque esto se opone a nuestra ley suprema, es decir, la Constitución de la República de Namibia.

Por último, mi delegación insta al Consejo a que responda rápidamente a la información que se ha presentado en el informe que estamos examinando. La consideración fundamental debe ser que es preciso hacer más para proteger a los niños del flagelo de la guerra.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Ecuador, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Sr. Presidente: Es una distinción hablar ante usted como Presidente del Consejo, representante de un país amigo como Francia, y al mismo tiempo quisiera expresar la felicitación de mi delegación al ex Presidente del Consejo, el representante de Colombia, que hizo un magnífico trabajo durante el período que le correspondió presidir a este augusto cuerpo. Lo mismo quisiera hacer expresión a los representantes de Chile, Pakistán, España, Angola y Alemania que acaban de acceder al Consejo de Seguridad.

Deseo, en primer lugar, expresar el reconocimiento del Ecuador al Secretario General por su nuevo e importante informe sobre los niños y los conflictos armados, contenido en el documento S/2002/1299, en el que presenta un balance de las actividades y los progresos alcanzados durante el período que se informa en relación con este crucial tema.

Expresamos nuestra felicitación al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por sus valiosas iniciativas y por los compromisos logrados en varios países para asegurar la protección y el bienestar de los niños durante y después de los conflictos, así como el cumplimiento de las obligaciones emanadas del derecho internacional. Alentamos al Representante Especial a continuar desplegando todos los esfuerzos necesarios, en coordinación con los organismos competentes, para lograr resultados y compromisos cada vez más trascendentes.

Es importante destacar también, tal como lo hace en su informe el Secretario General, la aprobación del documento “Un mundo apropiado para los niños”, con el cual la Asamblea General ha acordado un compromiso renovado de proteger a los niños durante los conflictos armados, de acuerdo con el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad en esta materia y su efectivo cumplimiento, constituyen asimismo importantes medios para contribuir a este objetivo.

Constituyen también importantes avances en esta esfera la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el cual asegura que los más graves crímenes de trascendencia para la comunidad internacional, entre

ellos los crímenes cometidos específicamente contra niños, no queden impunes.

El fortalecimiento del derecho internacional en esta esfera y su respeto y efectiva aplicación son indispensables para garantizar la necesaria protección a los niños, especialmente ante la persistencia de conflictos de toda naturaleza en diferentes regiones del mundo.

Vemos también con complacencia los avances en la incorporación de la cuestión de la protección de los niños como componente esencial en las labores de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz.

Una de las más tristes y dramáticas realidades que hoy constatamos en diferentes regiones del mundo es el indecible sufrimiento al que se ven expuestas las víctimas inocentes y más desamparadas de la sociedad, que son los niños, como consecuencia de los conflictos armados.

En el informe del Secretario General se da cuenta de esta intolerable realidad, incluyendo los riesgos a los que se ven expuestos los niños por las minas terrestres, las municiones sin explotar y las armas pequeñas; también se informa sobre la grave situación de los niños desplazados y sobre la explotación y abusos de toda clase a los que son expuestos.

Es necesario entonces que la comunidad internacional dé atención prioritaria a esta situación con la aplicación de mayores medidas concretas para garantizar los derechos más elementales de los niños, y mitigar y prevenir los perniciosos efectos que hacen recaer en ellos los conflictos armados.

El Secretario General en su informe destaca también la problemática relativa a los niños soldados. Nada más inhumano y contrario a los más altos valores de toda sociedad que en lugar de juguetes se obligue o permita que niños empuñen instrumentos de muerte; que seres humanos en las etapas más tempranas de su existencia se vean arrastrados a la violencia, el enfrentamiento y la destrucción. La solución a esta problemática debe estar, por supuesto, entre las prioridades de las Naciones Unidas.

El Ecuador desea resaltar que en el informe del Secretario General, como lo había pedido el Consejo de Seguridad, se haya incluido una lista de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños, en violación de las obligaciones internacionales que les son aplicables.

Esta es una evolución importante mediante la cual, ante las crudas realidades existentes en varias regiones y zonas plenamente identificadas, ya no se habla solamente en términos generales, sino que se va identificando a fin de mover a los actores estatales y no estatales involucrados a modificar su conducta y ceñirse a las normas básicas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Si bien aún queda mucho por hacer, los progresos que registra el Secretario General en su informe en torno a la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados, aunque limitados, son encomiables. Aspiramos a que se continúe redoblando todos los esfuerzos y acciones necesarias para hacer que efectivamente el mundo sea un lugar apropiado para los niños.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Observador Permanente de Palestina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle nuestra gran satisfacción por verlo presidir el Consejo. Usted es un diplomático experimentado bien conocido en las Naciones Unidas. Me complace ver a Francia, país amigo, a la cabeza del Consejo.

Aunque Colombia ya no es miembro del Consejo de Seguridad, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a la amistosa delegación de ese país y al Embajador Valdivieso por su Presidencia del Consejo el mes pasado, y desearles todo tipo de éxitos.

También queremos agradecer a los antiguos miembros que dejaron de serlo a finales de año, felicitar a los nuevos miembros y desearles éxito.

Durante los últimos 28 meses los niños de Palestina se han visto sometidos a la constante actividad asesina de Israel, Potencia ocupante. En ese período, las fuerzas de ocupación de Israel han cometido crímenes de guerra y actos de terrorismo de Estado, así como constantes violaciones de los derechos de los niños palestinos y del pueblo palestino en general. Las fuerzas de ocupación, tanto de manera deliberada como mediante el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, han matado a más de 650 niños palestinos y han herido a miles más, cientos de los cuales han quedado incapacitados de por vida. Mediante el uso de la fuerza, la destrucción generalizada y el castigo colectivo de toda

la comunidad palestina, las fuerzas de la ocupación también han causado desórdenes sicológicos y daño emocional y social a una gran cantidad de niños palestinos. Sobre todo, las medidas y prácticas israelíes han empobrecido a los niños palestinos, quienes como consecuencia de ello sufren desnutrición y carecen de atención sanitaria; y han detenido y destruido el sistema educativo, lo cual ha acentuado la ignorancia entre las generaciones futuras.

Todo esto tiene lugar mientras continúa la ocupación de nuestro territorio por parte de Israel por más de 35 años, en los cuales las fuerzas de ocupación no sólo han oprimido y suprimido a la población, sino que también han llevado a cabo el colonialismo de los colonos, uno de los peores crímenes de guerra. El colonialismo de los colonos, que niega los derechos de nuestro pueblo a existir y sobrevivir y a la independencia nacional, restringe aún más el derecho de los niños palestinos a un futuro natural y normal, como el derecho de que disfruta cualquier niño en todo el mundo.

A todo esto debemos sumar el desarraigo por parte de Israel de la mitad de nuestra población, incluidos niños y mujeres, de sus tierras y sus hogares desde 1948, y haber impedido su regreso por más de 50 años. Así podemos darnos cuenta de la magnitud de la gran crisis humanitaria y del sufrimiento de los niños palestinos a manos de los dirigentes y las fuerzas de Israel, que son criminales de guerra y los colonialistas del siglo XXI.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad en la esfera de los niños y los conflictos armados complementan la gran labor de la Asamblea General. Al respecto, expresamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos de la Asamblea General para abordar la situación de los niños palestinos. El encargado de negocios israelí, con toda su bien conocida arrogancia, atacó y criticó la resolución de la Asamblea General relativa a los niños palestinos. Sólo cuatro miembros, cuyos nombres no mencionaré, votaron en contra de esa resolución. En un ambiente profesional puede ser posible que el representante de la Potencia ocupante trate de defender el comportamiento ilegal e ilícito de su país, pero es intolerable y repugnante que trate de decir a los Estados Miembros qué deben hacer y trate de mostrar a la Potencia de ocupación como un Estado que obedece y observa el derecho internacional y ama la paz.

Celebramos la mejora de la postura del Consejo de Seguridad respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados mediante su aceptación de la necesidad jurídica de abordar el problema de los niños bajo ocupación extranjera. Esto nos lleva de manera lógica a la cuestión de los niños palestinos bajo la ocupación israelí. También celebramos la mejora del informe del Secretario General en este contexto y la referencia que en él se hace a los niños palestinos y a su sufrimiento, aunque la referencia se ocupa de manera poco adecuada de todos los aspectos esenciales de la cuestión. Se puede decir lo mismo de la declaración formulada esta mañana por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, en la que añadió al párrafo pertinente del informe del Secretario General otro párrafo sobre el uso de los atentados suicidas con bombas en Israel.

A pesar de que, en principio, no estamos en desacuerdo, no podemos entender, sin embargo, parte del texto que figura en este párrafo adicional. Lo que es más importante, creemos que los dos párrafos no reflejan con claridad la situación, ni sus aspectos jurídicos, ni la trágica situación que los niños palestinos han venido sufriendo durante muchos años. Pese a ello, este es un comienzo, y esperamos que evolucione como es debido, incluida una visita del Representante Especial a los territorios palestinos ocupados, incluso a Al-Quds Al-Sharif. Le damos la bienvenida por anticipado.

Abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias para proteger debidamente a los niños palestinos que viven bajo la ocupación israelí, no sólo en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el protocolo facultativo pertinente, sino también de conformidad con los compromisos jurídicos asumidos en el lV Convenio de Ginebra, que deben respetarse en todas las circunstancias, así como su Protocolo Facultativo I.

El Presidente (*habla en francés):* El representante de Israel ha solicitado la palabra. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés):* Lamento verme obligado a intervenir nuevamente en este debate. Esperaba que este debate no se transformara en un intercambio relativo a las particularidades de la situación en el Oriente Medio. Lamentablemente no ha sido así.

En el curso del debate de hoy algunos oradores, en particular el Observador de Palestina, han utilizado

el tema de los niños y los conflictos armados para señalar con el dedo a Israel, criticarlo y condenarlo. Estas críticas dirigidas a un país, —uno, únicamente— no tienen la intención de aliviar la situación que hacen frente los niños palestinos ni la situación que enfrenta cualquier grupo de niños que viven bajo la amenaza de conflictos armados, sino que con ellas se trata de adelantar un programa político y aislar a mi país. Por este motivo me veo obligado a hacer una segunda intervención.

La situación que enfrenta el pueblo palestino, incluyendo la de los niños palestinos, es grave. Israel comparte las preocupaciones de la comunidad internacional por su sufrimiento y hemos tomado medidas para mejorar la situación humanitaria de todos los palestinos. Sin embargo, hay que destacar que esta situación es producto, sobre todo, y ante todo de la decisión de los líderes palestinos de participar en la violencia, continuar los enfrentamientos en vez de las negociaciones y alentar, financiar y apoyar una campaña deliberada de terrorismo en contra del pueblo de Israel. Si bien sería conveniente echarle toda la culpa de la difícil situación de los palestinos a los israelíes, sigue siendo un hecho que los líderes palestinos que decidieron dejar de lado un proceso político viable y adoptaron en su lugar una campaña sangrienta de terrorismo son los principales responsables de la difícil situación que enfrentamos ahora.

Israel nunca ha tomado intencionadamente como blancos a niños inocentes ni a ningún civil ni lo hará en el futuro. Reconocemos que a lo largo de nuestra batalla contra los terroristas palestinos han sufrido. Esto es lamentable, pero a diferencia de los terroristas palestinos que deliberadamente toman como blanco a autobuses escolares, las discotecas y otras zonas en las que se sabe que se reúnen niños, Israel ha hecho muchos esfuerzos arriesgando considerablemente su propia seguridad para garantizar que sus operaciones contra los terroristas se llevan reduciendo el riesgo para los civiles en la mayor medida posible.

Los que están verdaderamente preocupados por la situación de los niños palestinos deben examinar y condenar el comportamiento criminal de los terroristas palestinos, que han empañado la distinción fundamental entre los civiles y los combatientes, que han levantado campamentos en las zonas de civiles refugiados, han utilizado a civiles palestinos, incluso a niños, como escudo y han utilizado casas privadas y escuelas para lanzar ataques contra Israel, violando así el derecho humanitario internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe condenar firmemente la práctica de los líderes palestinos que activamente han alentado la participación de los niños palestinos en los conflictos armados y que han elevado a los terroristas suicidas al rango de héroes nacionales y han instado a los niños a que sigan su ejemplo.

Si las delegaciones realmente se preocupan por los niños palestinos, ante todo deben atender la práctica vergonzosa de los líderes y terroristas palestinos que han llevado a demasiados niños palestinos a creer que el asesinato y la muerte son tareas nobles. Sin embargo, si su propósito simplemente es explotar otro debate de las Naciones Unidas para atacar y difamar a Israel, esperemos que esas delegaciones encuentren un foro más apropiado para ello. Respecto de un tema tan urgente y crítico como es la protección de los niños inocentes no podemos permitir que nuestras deliberaciones se vean oscurecidas por hostilidades políticas de semejante índole.

El Presidente (*habla en francés*): El representante de Rwanda ha solicitado intervenir. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gasana Rwanda (*habla en francés*): Hace unos momentos el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ha intentado confundir a los miembros del Consejo. Afortunadamente, lo absurdo no ha matado jamás a nadie. El representante de la República Democrática del Congo ha intentado ensombrecer la imagen de Rwanda diciendo que Rwanda había enviado a 20.000 prisioneros a la República Democrática del Congo. Quisiera decirle al Consejo que eso es una mentira pura y simple. Ruego a todos los aquí presentes que no tomen en serio al representante de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad no debe ser un foro para los insultos.

El Presidente (*habla en francés*): El Observador Permanente de Palestina ha solicitado intervenir. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Siento una vez mas hacer uso del valioso tiempo del Consejo, pero quisiera formular las siguientes breves observaciones en respuesta a la segunda intervención del representante de Israel.

En primer lugar, todo intento por parte de Israel de presentar sus actos criminales contra nuestro pueblo como una reacción a la violencia por parte de los palestinos es un intento fallido. Me basta con hacer referencia a la ocupación continuada por más de 35 años y a la transferencia por parte de Israel de 400.000 colonos a nuestras tierras en flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra, así como de muchas resoluciones del Consejo de Seguridad, con el propósito de ocupar nuestro territorio e impedir que los palestinos ejerzan sus derechos. La ocupación, sus prácticas abominables y la colonización son los factores que han provocado la reacción violenta de nuestro pueblo, no a la inversa.

En segundo lugar, las aseveraciones de Israel de que ha mitigado el sufrimiento de nuestro pueblo son ridículas. Sólo necesito referirme al informe del Secretario General sobre la situación humanitaria.

En tercer lugar, las afirmaciones de que la Potencia ocupante israelí no ha tomado como blancos a los civiles ni a los niños también es una mentira. Cuando un avión de combate israelí lanza una bomba de una tonelada en un sector residencial de Gaza, ese acto constituye un asesinato deliberado de civiles. Hace dos días, cuando un helicóptero disparó un misil a un determinado automóvil en una zona densamente poblada de Gaza, acción en la que resultaron muertos dos niños de 14 y 15 años, se trató de un asesinato deliberado de civiles. Israel, la Potencia ocupante, asesina deliberadamente a civiles mediante el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza.

En cuarto lugar, el representante de Israel afirma que la parte palestina utiliza a sus niños como escudos humanos. Esa es una afirmación muy racista e inaceptable y refleja una mente enferma. Esperamos que en el futuro los representantes de Israel y sus dirigentes puedan superar esa manera de pensar.

Por último, una vez más confiamos en que la comunidad internacional se pronunciará enérgicamente en contra de la cultura de la impunidad ilegal haciendo frente a los crímenes de guerra y a todos los demás crímenes cometidos por los dirigentes de Israel como parte de la política oficial estatal de los sucesivos Gobiernos israelíes, en particular durante los últimos 28 meses. Esperamos que se adopte esa posición pues esa es la única manera de aportar credibilidad legítima a las declaraciones de la comunidad internacional en torno a este tema.

A pesar de todo lo anterior aún albergamos la esperanza de poder cambiar tanto la situación como la política israelí y de alcanzar un paz justa y amplia en la región, sobre la base de la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, viviendo uno junto al otro.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, para responder, considerando lo avanzado de la hora, en forma breve a las observaciones que se han formulado.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): He tomado cuidadosa nota de las observaciones y críticas formuladas por los miembros del Consejo de Seguridad y por otros Miembros de las Naciones Unidas. Estaré en dialogo continuo con ellos y haré todo lo posible para actuar en función de las sugerencias y propuestas que se han hecho. Debido a lo avanzado de la hora no tengo la intención de responder ni abundar en ninguna sugerencia o propuesta específica. Le doy las gracias Sr. Presidente por su interés y agradezco el compromiso del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sr. Kul Gautam, para que habida cuenta de lo avanzado de la hora responda brevemente a las observaciones que se han formulado.

Sr. Gautam (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como usted a dicho, ya es bastante tarde. Trataré de ser breve. Este debate público en el Consejo de Seguridad ha sido sumamente alentador para nosotros en el UNICEF. En nombre de Carol Bellamy, nuestra Directora Ejecutiva, deseo agradecer a todos los Estados Miembros que tan generosamente han reconocido la labor del UNICEF en la desmovilización y reincorporación de los niños en situaciones de conflicto en numerosos países. Transmitiremos sus palabras de agradecimiento y aliento y su sentido de solidaridad a nuestro personal sobre el terreno que a diario trabaja tratando de ayudar a los niños en situaciones difíciles. Sé que esto será de gran motivo de inspiración para ellos.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer y rendir homenaje especial a nuestros asociados de las organizaciones no gubernamentales. Quedan muy pocos de ellos aquí. Sin embargo, soy consciente de que hay muchos allá afuera observando las actividades de este Consejo. Su trabajo y su colaboración son de un enorme valor para la labor de las

Naciones Unidas. No podríamos ser tan efectivos como somos sin su pasión, apoyo y solidaridad.

Como lo señalaron muchas delegaciones, la prevención de la enfermedad es mejor que la cura. Una mayor contribución del UNICEF y de nuestras organizaciones asociadas en la tarea de garantizar que todos los niños reciban el apoyo necesario para disfrutar de su infancia en todo su potencial requiere inversiones en servicios básicos y el logro de los objetivos de desarrollo del milenio que son tan importantes para el bienestar de los niños.

Estamos especialmente satisfechos de haber escuchado a tantas delegaciones hacer referencia a los compromisos que contrajeron nuestros dirigentes con "Un mundo apropiado para los niños". En realidad, si pudiéramos lograr algunas de esas metas, tareas y objetivos que figuran en "Un mundo apropiado para los niños" haremos mucho por beneficiar a los niños que se encuentran en situaciones difíciles, de conflicto y en otras circunstancias.

Permítaseme mencionar dos o tres cuestiones concretas que son de gran importancia para nosotros. Varias delegaciones nos recordaron que el tráfico ilícito de armas pequeñas contribuye enormemente a la violencia. Compartimos sus preocupaciones y esperamos que haya una respuesta más firme al respecto. Nos sentimos alentados por las observaciones formuladas por muchas de las delegaciones sobre la necesidad de garantizar que la lista contenida en el anexo del informe del Secretario General se desarrolle, se fortalezca, se amplíe, se revise y se transforme en un instrumento más práctico. Esperamos que estas declaraciones queden reflejadas en la resolución del Consejo cuando se adopte en los próximos días. Muchas delegaciones hicieron sugerencias y recomendaciones específicas para el seguimiento del informe del Secretario General. Austria, hablando en nombre de la Red de seguridad humana, hizo 10 propuestas muy concretas.

Confiamos en que algunas de esas observaciones tan concretas y pertinentes queden reflejadas en el proyecto de resolución que el Consejo aprobará dentro de unos días.

El debate del Consejo del día de hoy y el proyecto de resolución que aprobará pronto nos darán un fuerte aliento y nos servirán de apoyo a todos nosotros para redoblar nuestros esfuerzos para proteger a los niños de la barbarie que son los conflictos armados y para ayudarlos a construir un mundo más pacífico y a vivir en él, un mundo adecuado para los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia su declaración.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.